

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

Implementación del Curso especializado de Seguridad Ciudadana para enfrentar el bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones

Trabajo de Investigación para optar el grado de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas

AUTOR

RAMOS PAUCAR CECILIA BEATRIZ

ASESOR

RAFAEL ALBERTO MIRANDA AYALA

LIMA – PERÚ

Octubre, 2020

RESUMEN

El trabajo de investigación describe como la percepción de inseguridad ciudadana no ha cambiado al pasar de los años y nos describe que existen comités de seguridad ciudadana que ejercen una competencia preventiva contra la delincuencia, estas instancias se rigen por leyes ya promulgadas por el estado peruano. A través de la Ley N° 27933 que da origen al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se pretende fortalecer la democracia, la gobernabilidad, la libertad y el estado de derecho en el Perú, buscando garantizar la tranquilidad, la paz y el bienestar de los ciudadanos. Este sistema tiene como objetivo articular esfuerzos entre el Estado y la sociedad civil organizada a fin de prevenir las acciones de violencia en sus diversas manifestaciones, que constituya una amenaza a la integridad física y psicológica de las personas.

Dada la importancia de cumplir las funciones y competencias asignadas para una adecuada implementación de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, se halló el bajo nivel de competencias de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo, para el desarrollo de sus funciones, ante esta problemática se plantea el fortalecimiento de capacidades de forma virtual a los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana mediante un curso especializado de seguridad ciudadana.

Este curso especializado está dirigido de manera obligatoria a todos los miembros que conforman los comités de seguridad ciudadana con el objetivo de dinamizar la participación de las instituciones públicas de acuerdo a sus competencias que ya están establecidas en las normas constitucionales

ABSTRACT

The research work describes how the perception of citizen insecurity has not changed over the years and describes that there are citizen security committees that exercise preventive competence against crime, these instances are governed by laws already promulgated by the Peruvian state. Through Law No. 27933 that gives rise to the National System of Citizen Security, it is intended to strengthen democracy, governability, freedom and the rule of law in Peru, seeking to guarantee the tranquility, peace and well-being of citizens. The objective of this system is to articulate efforts between the State and organized civil society in order to prevent acts of violence in its various manifestations, which constitute a threat to the physical and psychological integrity of people.

Given the importance of fulfilling the functions and powers assigned for an adequate implementation of the National Policy on Citizen Security, the low level of competencies of the members that make up the Provincial Committees for Citizen Security (COPROSEC), and district Committees for Citizen Security (CODISEC) of the province of Dos de Mayo, for the development of its functions, in the face of this problem, the strengthening of capacities of the members of the Citizen Security Committees is proposed virtually through a specialized course on citizen security.

This specialized course is obligatorily aimed at all the members that make up the citizen security committees in order to stimulate the participation of public institutions according to their competencies that are already established in the constitutional norms.



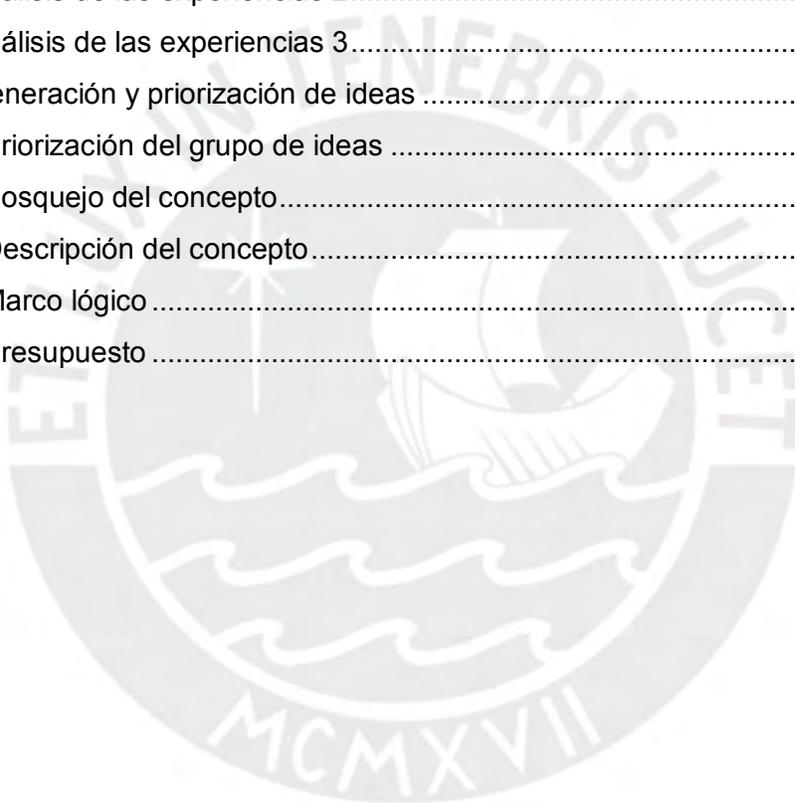
ÍNDICE

	Pág.
Carátula	i
Resumen.....	ii
Índice	iv
Índice de Tablas	vi
Índice de Figuras	vii
Introducción	1
Capítulo I: Definición y descripción del problema.....	4
1. Identificación del problema	4
1.1. Redacción formal del problema	4
1.2. Marco Conceptual del problema	6
1.2.1 Concepto de competencias	6
1.2.2 Seguridad Ciudadana	7
1.2.3 Fortalecimiento de Capacidades en Seguridad Ciudadana.....	8
1.2.4 Seguridad Ciudadana y Municipalidades	9
1.2.5 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).....	9
1.2.6 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC)	11
1.2.7 Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).....	12
1.3. Arquitectura del Problema.....	13
1.4. Marco Institucional y normativo relacionado con el problema	16
1.4.1 Marco Normativo	16
1.4.2 Marco Institucional	17
1.4.3 Políticas Públicas Generales	18
1.4.4 Políticas públicas Especificas	19
1.5. Afectación del problema al ciudadano	19
Capítulo II: Causas del problema.....	21
2.1. Marco teórico causal	21
2.2. Causas del problema	23
2.2.1 Causa 1	24
2.2.2 Causa 2	27
2.2.3 Causa 3	30

Capítulo III: Diseño del prototipo	33
3.1. Problema reformulado y desafío de innovación	33
3.2. Innovación	36
3.2.1 Descripción del concepto final de innovación.....	36
3.2.2 La innovación en el sector público.....	37
3.2.3 Tipos de innovación	38
3.3. Proceso de innovación	40
3.4. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación.....	40
3.5. Conceptualización de la idea	45
3.6. Prototipo de innovación.....	49
3.6.1 Descripción del prototipo.....	49
3.6.2 Diseño y testeo del prototipo	52
Capítulo IV: Deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo	71
4.1. Análisis de Deseabilidad	71
4.2. Análisis de Factibilidad.....	71
4.3. Análisis de Viabilidad	72
Conclusiones	74
Bibliografía	76
Anexos	79
Anexo 1:Diagrama de espina del pescado	79
Anexo 2:Guía de entrevistas.....	80
Anexo 3:Arquitectura del Problema	82
Anexo 4: Transcripciones de entrevistas realizado	84
Anexo 5:Diseño del taller de Presentación del curso virtual en Seguridad Ciudadana	89
Anexo 6:Orden de servicio para elaboración de plataforma Virtual	91
Anexo 7:Orden de servicio de capacitadores	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Marco normativo frente al problema identificado	16
Tabla N° 2. Marco institucional frente al problema identificado	17
Tabla N° 3. Políticas públicas generales frente al problema identificado	18
Tabla N° 4. Políticas públicas específicas frente al problema identificado	19
Tabla N° 5. Jerarquización de causas del problema	33
Tabla N° 6. Análisis de las experiencias 1	41
Tabla N° 7. Análisis de las experiencias 2	42
Tabla N° 8. Análisis de las experiencias 3	45
Tabla N° 9. Generación y priorización de ideas	46
Tabla N° 10. Priorización del grupo de ideas	48
Tabla N° 11. Bosquejo del concepto	49
Tabla N° 12. Descripción del concepto	51
Tabla N° 13. Marco lógico	53
Tabla N° 14. Presupuesto	73



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.....	10
Figura 2. Municipalidades cuyo plan de seguridad ciudadana fue derivado al comité regional / provincial para su evaluación.....	32
Figura 3. Estructura del problema reformulado	35
Figura 4. Problema reformulado	35
Figura 5. Enfoque del embudo del proceso de innovación en el sector público.....	40
Figura 6. Presentación de prototipo de plataforma Virtual	55



Introducción

La percepción de inseguridad ciudadana, en el Perú, se ha mantenido prácticamente inalterable entre el 2015 y el 2019, así lo muestran las encuestas del Instituto de Estudios Peruanos IEP de Marzo 2019¹, en otros términos, nada ha cambiado, los peruanos siguen con los mismos niveles de incertidumbre frente a la delincuencia. Este problema es de alta complejidad donde es necesario trabajar con un enfoque transversal y de focalización territorial.

Para erradicar la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, se han planteado políticas de estado en materia de seguridad Ciudadana, que han enfrentado serios obstáculos, donde los cambios no se evidencian y la ciudadanía se siente desprotegida. El hecho es que el fenómeno se vuelve más complejo e involucra a nuevos actores, es pertinente evaluar y entender la manera en que nuestras autoridades locales, siendo las figuras principales coordinan este problema tal álgido, de esta manera se busca revelar la necesidad de coordinación con las diversas unidades gubernamentales.

Los comités de seguridad ciudadana son entes multisectoriales que ejercen la competencia preventiva contra la delincuencia, dentro de su circunscripción territorial, estas instancias coordinan, dialogan y elaboran políticas, planes y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, articulan las relaciones entre las diversas entidades gubernamentales, buscando la reducción de la inseguridad ciudadana. Después de un estudio cualitativo, el problema, es el bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones.

La investigación es importante porque permite conocer las falencias que existen en los niveles de competencias de los órganos institucionales que se encargan en materia de prevención de la inseguridad ciudadana. Asimismo, describir y proponer una intervención de fortalecimiento de las competencias de todos los órganos, con la finalidad que todos los miembros que conforman los comités de seguridad ciudadana, cumplan sus funciones proporcionando de esta manera seguridad, paz, tranquilidad y contribuir al desarrollo de las localidades.

¹ Instituto de Estudio Peruanos- Encuesta Nacional Urbano Rural 2019

El presente proyecto parte de la necesidad de conocer las causas del problema público del “Bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones”, luego de realizar un estudio exhaustivo se han identificado varias causas como: Insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones, problemas económicos que limitan a los miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) el progreso de sus funciones de seguridad ciudadana y el incumplimiento de miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en la presentación de los planes anuales al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC).

Este estudio concederá aportes importantes a los miembros del (COPROSEC), (CODISEC) y sociedad civil organizada, permitirá tener un mejor accionar en medidas preventivas de las fuerzas de seguridad y articularan estrategias que garanticen la integridad de la población y de esta manera disminuir la delincuencia. Luchar contra la inseguridad ciudadana es un desafío que no se puede combatir solo con temas persuasivos, ya sea instalando más cámaras, confiscando armas, drogas; es necesario capacitación permanente, trabajo constante y coordinación multisectorial. Para ello, el gobierno nacional tiene que contribuir en fortalecer capacidades para que los actores clave; autoridades locales, puedan actuar estratégicamente, con conocimiento.

El MININTER con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos del sector, han diseñado actividades operativas de capacitación multinivel a todos los actores que integran los comités de seguridad ciudadana, pero no están llegando a todos los actores. Planteamos con la tecnología (videocámaras, celulares, laptop, tablet, etc.) que existe ahora, una capacitación virtual especializada en seguridad ciudadana, esta capacitación permitirá desarrollar habilidades y conocimiento; incrementando la eficiencia en las competencias de los miembros de los comités de seguridad ciudadana.

Son cuatro los capítulos que contiene este proyecto. El primer capítulo presenta la definición y descripción del problema, donde se analiza el problema y se describe el marco conceptual. El segundo capítulo presenta las causas del problema, analizando tres causas principales. En el tercer capítulo se plantea el diseño del prototipo, detallando, conceptualizando, y describiendo el desafío de innovación. El cuarto capítulo expone la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo de innovación.



Capítulo I: Definición y descripción del problema

1. Identificación del Problema

1.1. Redacción formal del problema

En el Perú, de acuerdo con LAPOP (2017), la inseguridad ciudadana es el principal problema, seguido de la corrupción, lo que ubica al Perú como el segundo país con mayor índice de delincuencia, superado solo por Venezuela, el cual atraviesa una grave crisis social.

De acuerdo al estudio, el 33% de los peruanos entrevistados respondió que sufrió algún tipo de acto delictivo (hurto, extorsión, robo) en el 2017. Ello evidencia un incremento en el porcentaje de victimización por delincuencia en función del estudio anterior en el año 2014, que registro 30.6% y en el 2012 se registra un 28.1% este incremento es bastante alto.

Según la encuesta nacional de programas presupuestales 2010 - 2017, tienen como resultado que, en el departamento de Huánuco, se muestra el mayor incremento porcentual con 2,2 en percepción de inseguridad ciudadana para el año 2017, respecto del año 2016. Este incremento refleja datos alarmantes de esta región con un alto nivel de ruralidad, con características culturales y sociales propias.

El incremento en el porcentaje de victimización por delincuencia, son síntomas de graves problemas que radican en la sociedad. Por otro lado, la incapacidad institucional para hacer frente a esta realidad, y la necesidad de tomar acciones eficientemente para atenuar este problema, constituye un riesgo y es competencia de entidades públicas y también privadas. Estas entidades deben ejecutar acciones de control de gestión y así se asegurarían resultados concretos y absolutos.

Se tiene la incorrecta percepción de que la inseguridad Ciudadana, es un problema de responsabilidad, acción exclusiva y absoluta de la Policía Nacional del Perú (PNP), pero es un error, ya que la delincuencia para afrontarla y eliminarla requiere de todos aquellos inmersos dentro del estado, es decir de Educación, Ministerio Público, Salud, Poder Judicial, Ministerio del Interior, gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y todas las instituciones que contribuyen con el desarrollo del país, cuya gestión efectiva

será posible, solo con un enfoque de participación e inclusión social, en base a conocimientos.

La intervención pública orientada a este problema lo realiza el Ministerio del interior, que se dispone al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), nexa articulador, ejecutivo y efectivo del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) con entidades público, privadas y de la sociedad civil. Esta es una de las principales reformas destinadas a fortalecer el sistema de seguridad ciudadana. De esta manera asumen funciones para los procedimientos de formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana y la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. Ello se evidencia en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, el plan es el resultado de un proceso de planeamiento y construcción participativa liderado por el ministerio del interior y que contó con la participación de especialistas de 9 ministerios, además de representantes de instituciones académicas, de la sociedad civil y del sector privado.

En tal sentido, el problema público a abordar para la presente investigación refiere al “bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones”.

Las autoridades y funcionarios públicos tienen la tarea de organizar, coordinar y establecer roles y responsabilidades funcionales de todos los miembros de los comités de seguridad ciudadana, pero estas funciones no se cumplen, o han reaccionado de manera distinta, por ende, cada persona tiene su propia percepción, visión, animadversiones. Hay resultados variables y las intervenciones se han caracterizado por ser insuficientes, por consecuencia, el trabajo se torna difuso, confuso e improductivo.

El objetivo del proyecto de investigación es contribuir al fortalecimiento de capacidades de todos los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de mayo, esta medida permitirá tener un mejor accionar en medidas preventivas de las fuerzas de seguridad y articularan estrategias que garanticen la integridad de la

población y de esta manera disminuir la delincuencia. Es necesario afianzar los mecanismos para fortalecer la coordinación, comunicación, cooperación a fin de que todas las instancias comprometidas en esta tarea estén debidamente informadas y actualizadas en sus roles como autoridades de su jurisdicción.

1.2 Marco Conceptual del problema

Toda investigación requiere de un componente teórico que lo sustente, la presente investigación se fundamentará en la revisión de los siguientes soportes teóricos.

1.2.1 Concepto de competencias

Actualmente podemos encontrar un gran número de definiciones del término competencia, pero este autor Villarini (1996), citado por Huaroc (2018, p. 34). Sostiene que ser competente significa que la persona tiene el conocimiento declarativo (la información y conceptos), es decir, sabe lo que hace, por qué lo hace y conoce el objeto sobre el que actúa. Ser competente también implica, tener la capacidad de ejecución, es decir el conocimiento procesal o las destrezas intelectuales y psicomotoras para en efecto llevar a cabo la ejecución sobre el objeto. Finalmente ser competente implica tener la actitud o disposición (conocimiento actitudinal) para querer hacer uso del conocimiento declarativo y procesal y actuar de manera que se considera correcta.

Según Bazdresch (1998), citado por Huaroc (2018, p. 35). La competencia busca adquirir una capacidad, la cual se opone a la calificación, cuando esta sólo está orientada a la pericia material, al saber hacer. La competencia combina esa pericia con el comportamiento social. Por ejemplo, se puede considerar competencia la aptitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos. Las competencias no sólo se aprenden en la escuela; resultan también del empeño y desempeño del trabajador que, por sus cualidades innatas o adquiridas subjetivas, combina los conocimientos teóricos y los prácticos que lo llevan a adquirir la capacidad de comunicarse, de trabajar con los demás, de afrontar y solucionar conflictos, de mejorar la aptitud para las relaciones interpersonales. Las competencias suponen cultivar cualidades humanas para adquirir, por ejemplo, capacidad de establecer y mantener relaciones estables y eficaces entre las personas. Competencia es algo más que una habilidad; es el dominio de procesos y métodos para aprender de la práctica, de la experiencia y de la intersubjetividad.

Básicamente, las competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades y motivaciones que ponemos al servicio de una tarea o la resolución de un problema, para alcanzar un resultado. Las competencias no son los conocimientos ni las habilidades que tenemos, sino el modo en que las utilizamos. Podemos tener los talentos, pero no utilizarlos cuando se presenta la ocasión. Esto no es ser competente.

1.2.2 Seguridad Ciudadana

El vocablo seguridad ciudadana está protegido en nuestro ordenamiento jurídico, en el artículo 195° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú de 1993. A partir ese año, recién se considera dentro de nuestro ordenamiento jurídico el término “Seguridad Ciudadana” donde se indica que “la Ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana”.

La seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población peruana. Ha ocupado un lugar importante en la agenda gubernamental de los últimos veinte años. A lo largo de este período, ha merecido diversos enfoques y tratamientos por parte de las autoridades, pero con escaso éxito hasta hoy. Y es que la seguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que, por ello, debe ser abordado desde diversos ámbitos de forma simultánea.² (Ministerio del Interior, 2013).

En el Perú, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) define seguridad ciudadana como:

La acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas (PCM, 2003).

Desde la promulgación de la Ley N° 27933, el Estado peruano además de contar con la definición de seguridad ciudadana, también crea un sistema que tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para

² Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 formulado por el CONASEC y aprobado como política pública nacional de Estado mediante D.S. N° 012-2013-IN

garantizar una situación de paz social, liderado por las principales autoridades regionales y locales, conforme al mandato contenido en nuestro ordenamiento constitucional.

El PNSC 2019 - 2023 adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio (PNUD, 2006). Esta definición lleva consigo un enfoque de derechos humanos con el que se busca la construcción de mejores condiciones de ciudadanía democrática y ubica en el centro a “la persona humana” (CIDH, 2009).³

1.2.3 Fortalecimiento de Capacidades en Seguridad Ciudadana

Cuando partimos de la premisa de que la seguridad ciudadana es tarea de todos, donde deben participar tanto gobernantes como la ciudadanía en general, para poder evitar que los diferentes delitos se institucionalicen. Se han aprobado leyes para la constitución de instituciones que puedan prevenir la inseguridad ciudadana como son los comités de seguridad ciudadana. A quienes hay que organizar para que participen y coordinen en el marco de la ley.

Muchas instituciones encargadas de la prevención de los delitos no están cumpliendo sus funciones que les corresponden, porque dejan pasar las cosas y no combaten los delitos. Si realmente se quiere acabar con la criminalidad y la delincuencia, es necesario unir y extremar esfuerzos entre los estamentos de la sociedad, a fin de planificar y coordinar las tareas y acciones para una lucha frontal y decidida contra los delincuentes. Esto será posible, introduciendo cambios sustanciales en la formación, capacitación académica y monitoreo de la participación de los miembros del Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).

El fortalecimiento de capacidades en seguridad ciudadana, supone un trabajo de nexo entre la población, el sistema legal y los funcionarios; y a la vez una manera de promover y fortalecer la presencia del estado y las instituciones.

³ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

1.2.4 Seguridad Ciudadana y Municipalidades

La constitución Política del Perú, indica en su artículo 197 que “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú (PNP), conforme a ley”.

Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:

a) Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley.

b) Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de Serenazgo y seguridad ciudadana.

Según las Leyes 27783 y 27972, las funciones en materia de seguridad ciudadana varían, según sea la municipalidad provincial o distrital, pero conservan el objetivo de ser parte de un sistema integrado de seguridad ciudadana a nivel nacional. Por el lado de las provinciales, tienen como función específica exclusiva “establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la PNP, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo (...) de nivel distrital en la jurisdicción provincial” y como función específica compartida “coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la PNP el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana”.

1.2.5 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)

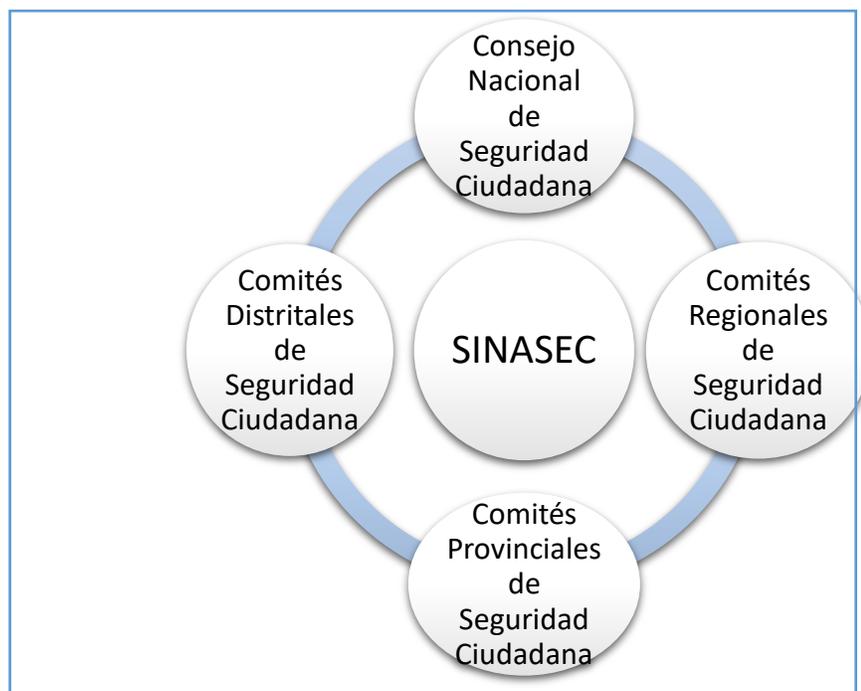
La seguridad ciudadana al ser un concepto multisectorial y multidisciplinario, requiere de un instrumento legal que sustente la coordinación de las entidades del Estado, siendo dicha norma, la Ley N° 27933 que da origen al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. A través de esta iniciativa se pretende fortalecer la democracia, la gobernabilidad, la libertad

y el estado de derecho en el Perú, buscando garantizar la tranquilidad, la paz y el bienestar de los ciudadanos.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) tiene como objetivo articular esfuerzos entre el Estado y la sociedad civil organizada a fin de prevenir las acciones de violencia en sus diversas manifestaciones, que constituya una amenaza a la integridad física y psicológica de las personas. Asegurando “la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional” (art. 2). En este sentido, la seguridad ciudadana es considerada un elemento fundamental para la protección de los derechos y libertades del ciudadano y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) es el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas de seguridad ciudadana en los tres niveles de gobiernos (Mininter, 2013).

El Artículo 4 del Reglamento⁴ de la Ley 27933, precisa que el sistema está conformado por:

Figura 1. Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana



Fuente: Ley 27933

⁴ El Reglamento de la Ley 27933 fue creada según Decreto Supremo N° 12-2003-IN

Según la misma Ley, el ente rector del SINASEC es el MININTER siendo presidido por el Ministro del Interior y a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) ejerce la secretaría técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). Según el ROF del MININTER, la DGSC es el “órgano con autoridad técnica normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas y los planes nacionales en materia de seguridad ciudadana” (p. 22).

El CONASEC siendo el máximo órgano del SINASEC tiene como funciones establecer las políticas públicas y el plan nacional de seguridad ciudadana, aprobar los planes, programa y proyectos de Seguridad Ciudadana, y, promover estrategias de prevención contra las actividades delictivas. La seguridad ciudadana es, actualmente, una prioridad para el Estado.

El CONASEC está presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y añade la función de: Elaborar anualmente, bajo responsabilidad, un informe nacional sobre seguridad ciudadana, que formulará las recomendaciones a la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) para la priorización en el equipamiento a la PNP y a las municipalidades provinciales y distritales de menores recursos que cumplan con las metas propuestas en su plan de seguridad ciudadana. Por otro lado, los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular y ejecutar los planes, programas, programas y proyectos y directivas de seguridad ciudadana en sus jurisdicciones. Estos documentos deben estar alineados a la política nacional diseñada por el CONASEC. (Díaz y Leguía, 2014).

1.2.6 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC)

Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC). Son órganos ejecutivos del sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollen en el ámbito del distrito capital o cercado y, eventualmente, a nivel provincial cuando la naturaleza de la problemática lo requiera⁵. El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde Provincial y lo integran los siguientes miembros:

⁵ Artículo 18 de la Ley 27933.

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El jefe policial de mayor graduación de la jurisdicción
- La autoridad educativa de más alto nivel de la provincia
- La autoridad de salud de más alto nivel de la provincia o su representante.
- Un representante del Poder Judicial designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- Un representante del Ministerio Público designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
- El Defensor del pueblo o el que hiciere sus veces en la provincia
- Tres Alcaldes de los distritos con mayor número de electores de la provincia
- Un representante de las juntas vecinales elegido públicamente por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Un representante de las rondas campesinas, en los lugares donde exista. (Mendoza, 2018).

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) elabora el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana anualmente, instrumento de gestión que permite establecer y ejecutar estrategias de prevención y mitigación, contemplando la problemática que aqueja a la ciudad, planteando políticas y estrategias eficientes y eficaces que permitan disminuir la inseguridad ciudadana, a fin de atenuar los daños a la propiedad pública y privada, así como garantizar la integridad física y bienestar de la población. Los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables. Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

1.2.7 Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC)

Los Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), Son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del sistema, encargadas de planear, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial. Todo ello, dentro del marco de la política nacional diseñada por el

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana⁶. El Comité lo preside el Alcalde Distrital de su respectivo ámbito territorial y está integrado por la autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito, un representante del Poder Judicial, subprefecto distrital, el coordinador distrital de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú y un representante de las rondas campesinas donde las hubiera. (Mendoza, 2018).

1.3 Arquitectura del Problema

Dimensión: Características de las competencias de los miembros del COPROSEC y CODISEC

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933), otorga responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, ejerciendo funciones como planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollen en el ámbito de la jurisdicción. Dada la importancia que tiene cumplir las funciones y competencias asignadas para una adecuada implementación de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, se encontró el bajo nivel de competencias de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo, para el desarrollo de sus funciones.

Para conocer la magnitud del problema se revisaron documentos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, en el capítulo 2 donde se realizan una evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, este capítulo tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el plan nacional, en este plan se encuentran deficiencias en la priorización de actividades críticas para alcanzar los objetivos previstos y las metas de los indicadores no cuentan con medición y medios de verificación, por tanto limita la evaluación de desempeño e impacto en el cumplimiento de objetivos estratégicos. En este plan también se establecieron un seguimiento semestral y una matriz de monitoreo y evaluación, sin embargo, no hubo una debida capacitación sobre la matriz, definiciones operativas, delimitación de funciones y responsabilidades, lo que genero dificultades de registro. Cada región, provincia o distrito, ejecutaron actividades de forma particular y no de manera articulada. El monitoreo y evaluación no se encontraba

⁶ Artículo 23 de la Ley 27933.

estandarizado, además se observa que las instituciones, se encontraban obligadas a remitir las evaluaciones de cumplimiento de actividades, pero no todas cumplían con dicha obligación.

Concordando con lo encontrado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 -2023, en la provincia de Dos de Mayo, se ejecutaban actividades de forma particular, cumplían sus funciones como autoridades de su sector, y no como parte del miembro de Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) u Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), cada institución pública realizaban capacitaciones a su personal de su entidad, mas no de manera conjunta como miembro multisectorial, donde todos los actores que forman parte de los comités de seguridad ciudadana participen y de esta manera poder delimitar sus funciones y no llegar en muchos casos a duplicar actividades. Como lo menciona el PNSC 2019-2023 el trabajo institucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos de este modo se permite la concurrencia de competencias y responsabilidades de los gobiernos nacional, regional y local, quienes trabajan conjuntamente para la consecución de los objetivos. (ver Anexo 03).

- Dimensión: Disposición de Participación

Para conocer sobre disponibilidad de participación de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en las reuniones mensuales y trimestrales se llevaron a cabo entrevistas. En la Provincia de Dos de Mayo, de los 9 distritos que conforman la provincia Dos de Mayo, solo 3 distritos participan en las reuniones de seguridad ciudadana. Los Comités Provinciales realizan sesiones de coordinación una vez al mes, convocado por su presidente (alcalde provincial). En estas sesiones no asisten todas las autoridades, no hay un trabajo en conjunto, solo cumplen funciones como Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), ya que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) a su vez también integran el Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en la capital del distrito. Los entrevistados manifiestan que cada entidad trabaja su plan de manera particular, pese a que por carácter intersectorial del plan se requiere un canal de comunicación permanente.

Se identifican dos elementos que se ponen de manifiesto y dificultan la participación y coordinación, analizados por Repetto y Fernández (2012). citado por Rivadeneyra (2015,

p. 46). El primer elemento es cuando los actores involucrados responden a lógicas e inercias institucionales diferentes, se inclinan a la autosuficiencia y al trabajo en compartimentos estancos, sus orientaciones cognitivas y profesionales se acotan a un campo particular de gestión pública. El segundo elemento menciona que, la coordinación se suele gestionar en escenarios llenos de ambigüedad, incertidumbre, tensiones y disputas de poder.

En ese sentido, si bien es cierto, en la provincia en cuestión se realizan las convocatorias mensuales para la reunión de todos los miembros de los comités provinciales de seguridad ciudadana (COPROSEC) de acuerdo a las normas establecidas, las autoridades que conforman estos comités no participan, debido a que se inclinan a la autosuficiencia y a un campo particular.

- Dimensión: Factores económicos

Se realizaron entrevistas a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y revisión documental, donde se encontró que el Gobierno Regional destina presupuestos para desarrollar actividades inherentes a la seguridad ciudadana, pone a disposición de todos los distritos que lo conforman, de acuerdo a la gestión de los alcaldes provinciales y distritales, por tanto, las autoridades cuentan con herramientas necesarias para desarrollar su trabajo en favor de la tranquilidad de los ciudadanos. Dichos recursos en muchas ocasiones no lo destinan en temas de seguridad ciudadana sino en otros temas que los alcaldes consideren pertinente, esto lo menciona uno de los entrevistados. Ellos señalan que cada autoridad gasta sus propios recursos.

- Dimensión: Miembros que cumplen con la presentación de planes

Se realizó una revisión de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Registro Nacional de Municipalidades del periodo 2015-2017 y se encontró que la presentación de los planes anuales que deben presentar los miembros del (CODISEC) en el año 2015 es un 44.4% pero en el 2017 este porcentaje disminuye en 33.3%.

1.4 Marco Institucional y normativo relacionado con el problema

1.4.1 Marco Normativo

Tabla N° 1. Marco normativo frente al problema identificado

Problema identificado	Marco desarrollado frente a problema identificado
<p>“Bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones”.</p>	<p>Constitución Política del Perú – Art. 01°, 02°, 44°, 166°, 190°, 191°, 194° y 197°.</p>
	<p>Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley 27933. Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo N° 012-2003-IN</p>
	<p>Ley N° 27238 Ley de la Policía Nacional del Perú</p>
	<p>Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades</p>
	<p>Ley N° 27908 Ley de Rondas Campesinas</p>
	<p>Ley Nro. 29611, Ley que modifica la Ley Nro. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Nro. 27867</p>

Fuente: Elaboración propia.

Ley 27933, Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es el encargado de coordinar la acción del estado, asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental, cuya presidencia recae, en el CONASEC, en la Presidencia del Consejo de Ministros; en el

caso de los comités regionales, la presidencia recae en el gobernador regional y en los alcaldes tratándose de los comités provinciales y distritales.

1.4.2 Marco Institucional

Tabla N° 2. Marco institucional frente al problema identificado

Problema identificado	Marco desarrollado frente a problema identificado
"Bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones".	Decreto Supremo 054-2011-PCM Plan Bicentenario: El Perú Hacia el 2021
	Decreto Legislativo N° 1135
	Decreto Supremo N° 003-IN

Fuente: Elaboración propia.

Acuerdo Nacional

En el 2002, se suscribió el Acuerdo Nacional entre los representantes del Poder Ejecutivo y las principales organizaciones políticas, sociales y religiosas del país. En este documento, se establecieron 31 políticas de Estado con el fin de fortalecer nuestra democracia y el Estado de Derecho.

Mediante el Acuerdo Nacional se propone alcanzar cuatro objetivos: Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del país y Estado eficiente, transparente y descentralizado. En el objetivo "Democracia y Estado de Derecho", se encuentra inmersa la Séptima Política del Estado: "Erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana".

El Ministerio del interior, con la promulgación del Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones LOF, se dispone que el Ministerio es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, en el mismo sentido se le otorga el nivel de

un sistema funcional, y autoridad técnico normativo encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, el SINASEC es el nexo articulador, ejecutivo y efectivo del CONASEC con entidades público, privadas y de la sociedad civil. Este sistema es una de las principales reformas que contribuirán a fortalecer la seguridad ciudadana. De esta manera, asumen funciones para los procedimientos de formulación, aprobación y evaluación de los planes nacionales, regionales y locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana y la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.

1.4.3 Políticas Públicas Generales

Tabla N° 3. Políticas públicas generales frente al problema identificado

Problema identificado	Marco desarrollado frente a problema identificado
"Bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones".	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2021
	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018
	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012
	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2011

Fuente: Elaboración propia.

1.4.4 Políticas Públicas Específicas

Tabla N° 4. Políticas públicas específicas frente al problema identificado

Problema identificado	Marco desarrollado frente a problema identificado
“Bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones”.	Política de Estado del Acuerdo Nacional vinculada a la “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”.
	Política de seguridad Nacional
	La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro

Fuente: Elaboración propia.

1.5 Afectación del problema al ciudadano

Dada la importancia que tiene analizar la problemática de la inseguridad ciudadana, donde los niveles de violencia y criminalidad, generan un incremento de percepción generalizada de inseguridad, restringen el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, afectan los niveles de confianza interpersonal y en las instituciones que deberían prevenir y controlar su desarrollo, son elementos claves para una convivencia pacífica entre ciudadanos, por tanto, la inseguridad ciudadana impacta negativamente en el crecimiento, desarrollo económico y la gobernabilidad democrática del país.

Para superar esta problemática multidimensional que aqueja a toda la población peruana, se debe formular políticas de seguridad ciudadana más apropiadas, si bien es cierto existe en la Séptima Política de Estado, del Acuerdo Nacional vinculada a la “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”, pero esta política no ha sido suficiente para poder controlar el incremento de la violencia; aun no contamos con una real y efectiva política pública de seguridad ciudadana.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana se creó como un espacio multisectorial orientado a la formación de comités regionales, provinciales y distritales como órganos de participación, supervisión, y control ciudadano, pero se ha plasmado que existe una insuficiente coordinación interinstitucional, es necesario lograr una buena coordinación, involucrando diversas institucionalidades gubernamentales, y tomar decisiones transversalmente, de lo contrario se corre el riesgo de formular políticas improvisadas, que responden sobre todo a situaciones coyunturales, bajo resultados inmediatos sobre problemas que son estructurales y no funcionales, tal como se puede apreciar en los diferentes planes y programas formulados por los distintos gobiernos durante estas últimos años.



Capítulo II: Causas del problema

2.1 Marco teórico causal

- Capacitación a los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene muchas funciones entre las de Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

Se debe destacar la importancia que poseen los Comités de Seguridad Ciudadana. Esas agrupaciones constituyen elementos básicos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, pues son los espacios en los que autoridades políticas, policiales y la comunidad en su conjunto establecen las estrategias y acciones para desarrollar un trabajo colectivo orientado a enfrentar los problemas de inseguridad en el territorio nacional y local.⁷ (PCM, 2013). En este contexto, se requiere fortalecimiento de capacidades del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Entre las deficiencias institucionales y el bajo nivel de las autoridades a responder a demandas de seguridad ciudadana, Basombrío identifica la falta o debilidad de los organismos de conducción política de la seguridad ciudadana, la ausencia de un servicio civil altamente capacitado en el gobierno de la seguridad ciudadana y la carencia de instrumentos, procedimientos y capacidades para que el gobierno ejerza la conducción y administración del sistema policial. Esto conllevaría a que la población considere que el

⁷ <http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/?p=13>

Estado no puede o no quiera enfrentar adecuadamente la delincuencia, y que la impunidad de los perpetradores afecta la reiterancia del fenómeno⁸. (Ministerio del Interior, 2013).

Con la finalidad que las políticas nacionales y locales maximicen los recursos y potencien el impacto a nivel local, el PNSC 2019-2023 nos presentan un hallazgo de una evaluación cualitativa descentralizada del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. A 15 años de la Ley 27933, recogiendo la percepción de los actores involucrados en el funcionamiento del sistema a nivel nacional. En este estudio nos muestran en cuanto al diseño; en la existencia de superposición de funciones de los órganos descentralizados del SINASEC (CORESEC y COPROSEC) y las limitadas capacidades técnicas locales para el diseño de instrumentos acordes a los problemas territoriales, en cuanto a los actores; señalan que tienen insuficiente conocimiento del SINASEC (roles, funciones, herramientas), compromisos poco sostenibles y una escasa participación de la ciudadanía. (Ministerio del Interior, 2013).

- Problemas económicos limitan a los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana en el cumplimiento de sus funciones

En el artículo 19 de la ley N° 27933, mencionan sobre el régimen económico que se rige en el SINASEC; los que comprometen a las instituciones y sectores del Estado componentes del Sistema, para el cumplimiento de las acciones que les compete y Las donaciones, legados, recursos que provengan de la cooperación internacional, así como las contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo a las normas legales vigentes.

La implementación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1316 se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público. Tanto los Gobiernos Regionales y Locales son uno de los principales actores en materia de seguridad ciudadana, junto al Ministerio del Interior cuentan con competencias compartidas, por lo que es necesario analizar, cómo han estado invirtiendo en proyectos referidos a seguridad ciudadana y orden interno en los años 2015 - 2017. Es importante saber hacia dónde se orienta la inversión.

- Planes anuales de los Comités de Seguridad Ciudadana

⁸ Basombrío, Carlos (2007). Seguridad Ciudadana en América Latina. Una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p. 9.

Está establecido en la directiva N° 001-2015-IN Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana, que cada Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) elabore un plan anual, este documento de gestión, orienta el quehacer en materia de seguridad ciudadana, debe ser elaborado siguiendo los lineamientos y políticas de estado, así como en concordancia con los lineamientos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) contemplando un diagnóstico del problema que aqueja a la ciudad, planteando estrategias eficientes y eficaces que permitan reducir la inseguridad ciudadana, garantizando la integridad física y bienestar de la población. Este instrumento de gestión permitirá tomar acciones de coordinación y estrategias de prevención.

El problema público del proyecto de investigación es el “Bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones”.

2.2. Causas del problema

Una vez definido el problema se determinan las siguientes causas relevantes siendo éstas

- Insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones.
- Problemas económicos limitan a los miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) el progreso de sus funciones de seguridad ciudadana.
- Incumplimiento de miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en la presentación de los planes anuales al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC).

- **Causa 1**

Insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones.

Con la existencia de la Séptima Política del Estado: “Erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana”, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, donde el estado tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del estado y promover la participación ciudadana; liderado por las principales autoridades regionales y locales

Respecto al problema identificado podemos acotar que la insuficiente capacitación a los miembros que conforman los comités de seguridad ciudadana, conlleva a varias faltas que incurrir las autoridades por desconocimiento como es el incumplimiento de funciones y competencias, falta de coordinación y articulación entre los gobiernos regionales y locales.

Este Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental, coordinan acciones integrales que abordan una perspectiva preventiva o de protección de derechos y a la representación de la ciudadanía.

Los Comités Provinciales y Distritales realizan sesiones de las instancias de coordinación, estas pueden ser de manera ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente previa convocatoria e instalación por parte de sus presidentes; la norma no establece un plazo explícito, solo señala que las reuniones ordinarias se realizan mensualmente y extraordinariamente cuando lo convoque su presidente. Se determina que existe quórum para llevarse a cabo las sesiones, cuando asisten más de la mitad de los miembros de las correspondientes instancias de coordinación interinstitucional. Los miembros de las instancias de coordinación participan en sus sesiones con derecho a voz y voto. Los invitados solo tienen derecho a voz y las secretarías técnicas son responsables de los libros de actas de las sesiones.⁹

⁹ LEY N° 27933 Decreto supremo N° 011-2014-IN art. 32

Según la entrevista mantenida con los miembros de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) (ver Anexo 04), se les consultaron si habían recibido algún taller informativo sobre temas de seguridad ciudadana, las repuestas fueron distintas, algunos respondieron que no, otros confundiendo que si tenían reuniones mensuales de los comités, y respuestas como que si han tenido capacitaciones por parte del Ministerio del Interior; pero de manera independientemente solo secretarios técnicos; dichas respuestas consolidan que no existen capacitaciones a todos los miembros que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), las capacitaciones son solo para los secretarios técnicos del COPROSEC o CODISEC.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 detalla estas actividades con respecto a capacitaciones tales como: establecer un programa de capacitación y sensibilización a la Policía Nacional del Perú PNP, capacitación de efectivos de seguridad, capacitación técnico productiva de la población penitenciaria intramuros; También establece integrar los esfuerzos de las comisarías y los municipios para la organización y capacitación de las juntas vecinales; estas actividades no establecen una capacitación de manera multisectorial con todos los miembros del comité de seguridad ciudadana, sino de capacitaciones dentro de una institución en particular.

Teniendo conocimiento que los comités de seguridad ciudadana deben tener sesiones ordinarias, se realizó entrevistas a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) sobre sus funciones y las limitaciones que perciben, donde argumentaron la falta de capacitación, falta de los miembros en las reuniones y que los miembros realizan actividades parcializadas con las diferentes instituciones.

“A nivel provincial estamos cumpliendo a duras penas nuestro plan, a nivel (CODISEC) funcionan con su miembro en cada distrito, no veo directamente cada distrito, hay bastante ausencia viene Pachas y Marías a las reuniones, no existe Yanas, Shunqui, Sillapata hay ausentismos, Ripán no viene no hay trabajo efectivo hay un poco de divorcio con lo que es provincial y distrital el trabajo es poco, en las reuniones se informa algunas cuestiones y no hay un trabajo directo, la provincia significa todos los distritos. El Comité Distrital de

Seguridad Ciudadana (CODISEC) nos invitan de manera personalizada y se va. lo que nos invitan es Marías, Pachas y Shunqui algunas veces, pero si se está acudiendo para las charlas a nivel de delitos de prevención de violencia familiar que es fuerte ahorita, alcoholismo, delincuencia juvenil que se están produciéndose de manera constante en todas las poblaciones” (CAG, 48 años, varón, Miembro (COPROSEC)).

“Quizá nosotros hemos realizado mayores actividades como Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, que la (COPROSEC), de acuerdo a nuestro plan quizá no hemos cumplido aún 100% pero si hemos realizado mayores talleres informativos tanto salud, educación policía en la conformación de las nuestras policías escolares, yo pido al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) dar mayor apoyo a los CODISEC, hemos trabajado de manera independiente. no se han realizado patrullajes integrados a nivel integrado con la (COPROSEC), pero si se realizó a nivel CODISEC, nos han prometido que a partir de julio 2018 se realizaría a nivel (COPROSEC). (AEC, 47 años, varón, Miembro CODISEC)

“Talvez lo que falta es mayor articulación, los planes distritales que cada municipio elabora son de acuerdo a su realidad, de acuerdo a las faltas que existe dentro de su comunidad y el (COPROSEC) como hace rato lo dije mayor presencia en ese sentido siempre se les ha sugerido a los distritos a que nos inviten a sus actividades, que es cierto que algunas veces se va pero que tal vez falta mayor articulación de ambos comités para hacer un buen trabajo. (LAR, 50 años, varón, Miembro (COPROSEC)).

“El año pasado hemos hecho talleres, que participe, este año mayo no hemos hecho todavía nada, el año pasado lo hicimos en noviembre”. (CG, 48 años, varón, Miembro (COPROSEC)).

“No. Pero por el Ministerio del Interior ha realizado talleres independientemente”. (EC, 47 años, varón, Miembro (COPROSEC)).

En concordancia a las declaraciones de los entrevistados sobre la insuficiente capacitación se revisaron documentos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 y se encontró que en el capítulo 2 realizan una evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 donde señalan que no hubo una debida capacitación sobre la matriz, definiciones operativas, delimitación de funciones y responsabilidades, lo que generó dificultades de registro, este hallazgo coincide que no hay capacitaciones a todos los miembros de los comités de seguridad ciudadana de manera multisectorial.

- **Causa 2**

Problemas económicos limitan a los miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) el progreso de sus funciones de seguridad ciudadana.

La situación económica y el contexto son fuentes principales de diversos hechos que pueden facilitar directa o indirectamente el desarrollo de la seguridad ciudadana. Sin duda el componente económico juega un papel significativo, pero no determinante para la obtención de algún beneficio, el no disponer de los medios económicos para acceder a los instrumentos que ayuden a fortalecer la seguridad ciudadana, restringe las oportunidades y facilidades de muchas personas en mantenerse seguro de la delincuencia y violencia.

La formulación y gestión de la política de seguridad ciudadana comprende su diseño, sobre la base de un diagnóstico situacional y la asignación de los recursos necesarios para cumplir las metas; su conducción, coordinación y organización; y, la gestión de los recursos, tanto económicos, logísticos y tecnológicos, como humanos. Muchas instituciones que integran el sistema de seguridad ciudadana carecen de un régimen de carrera debidamente estructurado, lo que da pie para muchas irregularidades. Incluso, ahí donde existe tal régimen, el favoritismo, el padrinazgo, el nepotismo y el soborno afectan transversalmente a todos los procesos que lo componen.¹⁰

¹⁰ Costa, Gino; Juan Briceño y Carlos Romero (2009). Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en los programas de seguridad ciudadana. Informe de consultoría. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

El Gobierno Regional destina presupuestos, para desarrollar actividades inherentes a la seguridad ciudadana, pone a disposición de todos los distritos que lo conforman, de acuerdo a la gestión de los alcaldes provinciales y distritales, contar con las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo en favor de la tranquilidad de los ciudadanos. Dichos recursos en muchas ocasiones no lo destinan en temas de seguridad ciudadana sino en otros temas que los alcaldes consideren pertinente.

“Tienen un presupuesto, pero no nos facilitan. El COPROSEC no ayuda de ninguna forma. Nosotros tenemos pequeño presupuesto a través de ellos podemos solventar algunos gastos que tenemos” (AEC, 47 años, varón, Miembro CODISEC).

“Se entiende que tenemos pequeño presupuesto, pero estamos abandonados, no nos dan hojas, utilizo hojas de mi trabajo deberían dar un kit para trabajar y realizar informes. No tenemos apoyo, ni movilidad nos dan, no les interesa, cuando damos charla tenemos que poner de nuestro bolsillo para estos trabajos adicionales. cada uno por lo general nos afianzamos por nuestros medios. (CAG, 48 años, varón, Miembro COPROSEC).

Revisando en el portal de consulta amigable del MEF, de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo, se verifico que en la categoría presupuestal 0030 respecto a la Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana en el 2015 se observa un avance del 76.5%, el 2016 se reduce en 67.8% los gastos se efectuaron solo en patrullaje; en el 2017 se observa un gasto adicional de un ítem a favor de la seguridad ciudadana.

Revisando los planes anuales del gobierno regional CORESEC desde 2015 -2017 se observa que, dentro de la estructura, en el apartado de recursos, señalan que el gobierno destina recursos a los gobiernos locales, para reducir los índices de criminalidad, también se gestiona en articulación entre el Gobierno Regional de Huánuco - Municipalidad Provinciales la implementación de las Juntas Vecinales y las Rondas Campesinas. Que permitirá a la Policía Nacional del Perú contar con las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo en favor de la tranquilidad de los ciudadanos, y en el plan anual del CORESEC del 2019 se observa que la municipalidad provincial de Dos de Mayo no cuenta con material logístico.

Con respecto a los datos financieros el Plan Regional 2016 seguridad ciudadana señala que, para el ejercicio presupuestal del año 2016, el Gobierno Regional cuenta con un presupuesto anual para desarrollar actividades inherentes a la Seguridad Ciudadana tales como seminarios y talleres de S/. 18,400.00 soles.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA HUÁNUCO 2016

Nro.	Actividad	Unidad de Medida	META 2016 (ANUAL)	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES				Responsable	Costo S/.
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
1	Articulación y actualización de mapa regional del delito.	Mapa del delito articulado	1	1	0	0	0	Equipo técnico y PNP	s/. 1000.00
2	Mecanismos de consulta ciudadana del plan regional de seguridad ciudadana	Audiencias públicas	4	1	1	1	1	CORESEC	s/. 2000.00
3	Capacitación de secretarios técnicos provinciales y distritales, COPROSEC y CODISEC en elaboración de planes de seguridad y cumplimiento de metas y objetivos.	Capacitación de secretarios técnicos y miembros COPROSEC y CODISEC	6	0	2	2	2	GOREG secretario técnico	s/. 18,400.00
4	Implementación de la coordinadora regional de juntas vecinales	Elecciones	1	0	1	0	0	PNP y CORESEC	s/. 1,500.00

	de seguridad ciudadana.								
5	Reuniones regionales de secretarios técnicos provinciales de seguridad ciudadana,	Encuentro regional	3	0	1	1	1	GOREG y secretario técnico	s/. 0.00
TOTAL									s/. 19,900.00

Fuente: Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016

En este cronograma de actividades que realizan anualmente el comité regional se puede verificar, que los gastos incluso sobrepasan el presupuesto establecido, en muchas ocasiones se dejan de hacer actividades por falta de recursos económicos.

- **Causa 3**

Incumplimiento de miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en la presentación de los planes anuales al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC).

Los planes anuales de seguridad ciudadana, son aprobados por los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, mediante el acta de reunión; el Secretario Técnico del CODISEC, envía un ejemplar del Plan Local de Seguridad Ciudadana, al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) y al Comité Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) del Ministerio del Interior para su revisión. Estos planes no son remitidos por todos los Comités Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) al comité regional/provincial para su evaluación.

De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas realizadas en la provincia de Dos de Mayo, a los integrantes que conforman el comité provincial de seguridad ciudadana y el

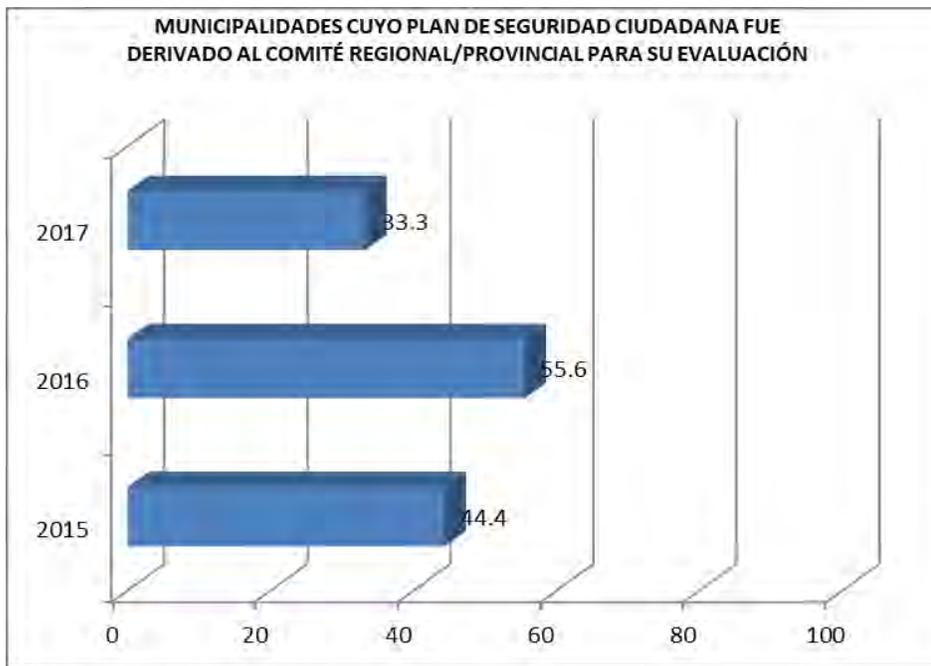
comité distrital de seguridad ciudadana, mencionan que desarrollan ciertas actividades relacionados a los cargos que tienen dentro de las instituciones como son el caso del ministerio público, policía nacional del Perú, ministerio de educación, red de salud, municipalidad provincial y municipalidades distritales; cada miembro que conforma el comité trabajan por separado de acuerdo a su plan y no tienen copia del plan anual, y no los han proporcionado aun, por tanto, desconocen el contenido, y no siguen los lineamientos establecidos dentro del plan anual, ante esta respuesta ¿cómo están trabajando? ¿Cada integrante está trabajando por su lado?

“El plan se aprueba en la quincena de enero y se remite a lima, y se ha entregado algunos no la tenemos efectivamente, es cuestión de cada miembro (...) (CAG, 48 años, varón, Miembro (COPROSEC)).

“nosotros no tenemos el plan (COPROSEC). somos miembros accesorios no me lo dan (...) (AEC, 47 años, varón, Miembro CODISEC)

... (...) “cada institución es independiente y cada uno tiene su plan, seguridad ciudadana está conformado x 19 miembros cada uno tiene su plan y es distinto a cada uno, cada uno trabaja, yo trabajo con mis delitos, cada institución ve sus planes, el objetivo de la fiscalía es 0 delitos. como un nuevo ente aparte de todas las instituciones que tenemos metas y objetivos son distintos la UGEL y fiscalía”. (CAG, 48 años, varón, Miembro (COPROSEC)).

Figura 2: Municipalidades cuyo plan de seguridad ciudadana fue derivado al comité regional/provincial para su evaluación.



Fuente: INEI – Registro Nacional de Municipalidades 2016

Esta información tomada del INEI, muestran que en la provincia de Dos de Mayo de 9 distritos que lo conforman solo el 55.6% en el 2016 derivaron el plan de seguridad ciudadana.

Capítulo III: Diseño del prototipo

3.1 Problema reformulado y Desafío de innovación

En este punto, las causas identificadas en el capítulo anterior serán jerarquizadas, según el grado de impacto en nuestro problema central a fin de establecer el desafío de innovación.

Tabla N° 5. Jerarquización de causas del problema

DIMENSIONES	CAUSAS		
	Insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones.	Problemas económicos limitan a los miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) el progreso de sus funciones de seguridad ciudadana.	Incumplimiento de miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en la presentación de los planes anuales al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC).
Nivel de Impacto en el problema	2	2	1

Posibilidades de modificación por parte de la organización	1	0	1
Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	1	0	0
TOTAL	4	2	2

Fuente: Elaboración propia

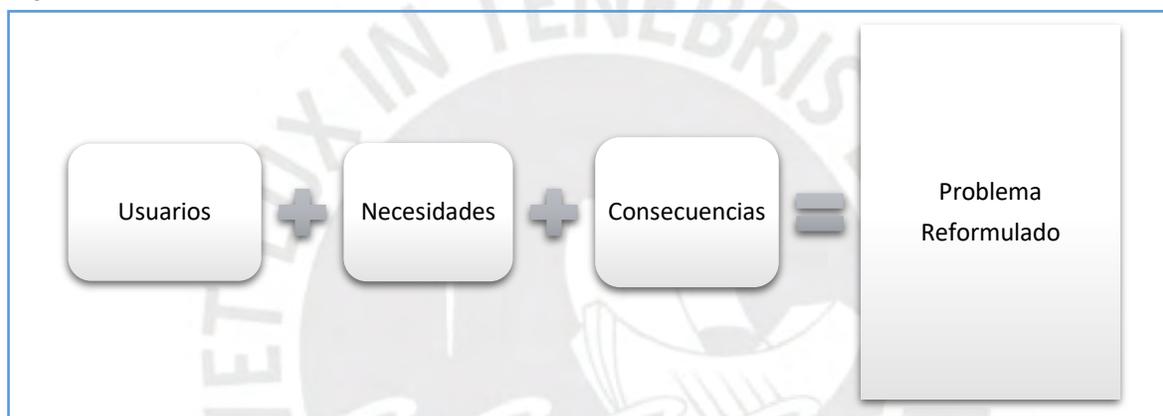
Habiendo identificado las causas de nuestro problema y jerarquizado las causas tenemos lo siguiente: Respecto al nivel de impacto sobre el problema, Insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones, Problemas económicos limitan a los miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) el progreso de sus funciones de seguridad ciudadana, Incumplimiento de miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en la presentación de los planes anuales al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC).

En cuanto a la posibilidad de modificación, insuficiente capacitación a los miembros que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) tienen regular posibilidad de cambiar amparándonos en el plan nacional de seguridad ciudadana 2019-2023, así mismo hay evidencia de que el problema de insuficiente capacitación interinstitucional ya está siendo planteada y estudiada por el ente rector del CONASEC. se están planteando planes de desarrollo de las personas y se han elaborado plan de capacitación 2019.

Por tanto, para nuestro proyecto elegiremos la causa, Insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones, por haber obtenido mayor puntaje en el resultado de la jerarquización.

Para la reformulación del problema tomaremos como modelo el diseño elaborado en la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación (Morales, 2019).

Figura 3. Estructura del problema reformulado



Fuente: (Morales, 2019).

Figura 4. Problema reformulado



Fuente: Elaboración propia

Problema Inicial: “Bajo nivel de competencia de los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la provincia de Dos de Mayo para el desarrollo de sus funciones”

Causa seleccionada: Insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones.

Problema reformulado: Los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) requieren mejorar sus conocimientos porque actualmente presentan insuficiente capacidad en temas de seguridad ciudadana.

Desafío de Innovación: ¿Cómo podemos mejorar o forjar la capacitación para elevar las competencias de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) para el desarrollo de sus funciones?

3.2. Innovación

Habiendo establecido el desafío de innovación, a continuación, desarrollaremos algunos conceptos de innovación y cómo estos son entendidos en el campo del sector público, a partir de los cuales determinaremos el tipo de innovación en el que desarrollaremos nuestra propuesta.

3.2.1. Descripción del concepto de innovación

La innovación está definida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como “la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores” (OCDE, 2005, p. 56). Esta definición de innovación comprende la mejora o la creación de algo nuevo.

De acuerdo a Echevarría (2017), “Define a las innovaciones como aquellos “procesos interactivos que generan algo nuevo, transformador y valioso en entornos y sistemas determinados”. Es decir, no sólo tiene que haber un elemento nuevo o la novedad, sino además tiene que ser percibido como tal y ser aceptado y valorado por los demás.

3.2.2. La innovación en el sector público

Diversos autores han escrito sobre el tema, sin embargo, tratando de demarcar un marco de referencia para los objetivos del presente trabajo, planteamos a continuación algunas de ellas. Así, por ejemplo, la publicación¹¹ “La Innovación en la Gestión Pública” (Zerillo 2014: 2), señala las siguientes: La innovación exitosa en el sector público consiste en “la creación e implementación de nuevos procesos, productos, servicios y métodos de entrega que dan lugar y se traducen en mejoras significativas en los resultados de eficiencia, eficacia y calidad” (Mulgan y Albury, 2003).

La innovación consiste en “hacer algo diferente, de manera deliberada, con el fin de lograr ciertos objetivos o bien, cambios intencionados en el comportamiento, con un objetivo específico en mente. Con el fin de aprender e innovar, los actores deben interactuar con los demás, ya sea en organizaciones o a través de variadas fuentes de información, contacto y aprendizaje compartido” (Koch y Hauknes, 2006).

Casebourne (2014) señala la importancia que los líderes asuman el compromiso en la innovación en el sector público “Es crucial crear una visión compartida y establecer un tono que impulse la innovación. Los líderes pueden hacerlo demostrando un compromiso emocional y formando un comportamiento adecuado. Esto puede ayudar a cambiar una cultura prevalente que desincentive la innovación y puede ayudar a controlar los miedos de cambio o de fracaso. (...) Los líderes pueden construir las capacidades y el talento necesario para la innovación en el sector público, comprometiendo a las personas adecuadas, identificando el talento latente, empoderando a líderes emergentes a quienes reconozcan por tener talento colaborativo y dándoles permiso para tomar la iniciativa”.

La innovación en el sector público planteada es la implementación de un servicio de

¹¹ Ensayo presentado en el XVII concurso del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública, Caracas, 2014.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/1959C32988AE8FC005257F79006DD094/\\$FILE/0076528.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/1959C32988AE8FC005257F79006DD094/$FILE/0076528.pdf)

capacitación virtual, que involucran a los miembros del COPROSEC CODISEC, estos actores deben involucrarse en sus competencias demostrando un compromiso emocional y formando un comportamiento adecuado, esta implementación se traducirán en mejoras significativas en los resultados de eficiencia, eficacia y calidad.

3.2.3. Tipos de innovación

Existen diferentes tipologías de innovación, haremos referencia a tres tipos: según el objeto de la novedad, según la magnitud de la novedad y según el uso de la tecnología (Morales, 2019).

- **La innovación según el objeto de la novedad**

Este tipo de innovación hace referencia al ámbito de acción en el que va incidir el proyecto, por lo que se pueden distinguir cuatro tipos de innovación (Moya, 2016).

1. **Innovación de producto.** Es el tipo de innovación que introduce un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características técnicas, de componentes, materiales, informática integrada o características funcionales (Moya, 2016).
2. **Innovación del proceso de producción.** Corresponde a la introducción de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción o distribución (Moya, 2016).
3. **Innovación en la distribución.** Consiste en desarrollar un nuevo modo de distribución o uno mejorado. El objetivo es desarrollar cambios en el diseño, embalaje, redistribución del producto, su promoción o marcaje (Morales, 2019).
4. **Innovación en la organización.** Consiste en poner en marcha un nuevo método organizacional o hacer cambios en el hacer de la organización estatal, en el lugar de trabajo o en las relaciones externas (Morales, 2019).

- **La innovación según la magnitud de la novedad**

Esta clasificación se relaciona con estrategias en que se implementa la innovación.

Son tres categorías (Sánchez, Lasagna, y Marcet, 2013).

1. **Innovación incremental.** Se basa en la incorporación de mejoras en un servicio, proceso o producto ya existente, con el objetivo de aumentar su funcionalidad y/o mejorar su eficiencia.
2. **Innovación radical.** Hace referencia a la creación de una nueva categoría de producto o servicio, en el marco de un modelo o de unas reglas ya existentes.
3. **Innovación disruptiva.** Es la una ruptura de las reglas de juego de una determinada área y en donde la transformación profunda repercute en la modificación de los hábitos del usuario.

- **La innovación según el uso de la tecnología**

Esta tipología hace referencia a la introducción de una tecnología o el mejoramiento de una tecnología ya existente, pero también pueden existir innovación sin tecnología, así tenemos dos clasificaciones (Sánchez, Lasagna, y Marcet, 2013).

1. **Innovación tecnológica.** Es aquella innovación que implementa una nueva tecnología o mejora la existente.
2. **Innovación no tecnológica.** Consiste en la innovación de bienes o servicios sin la necesidad de mejorar o crear nuevas tecnologías.

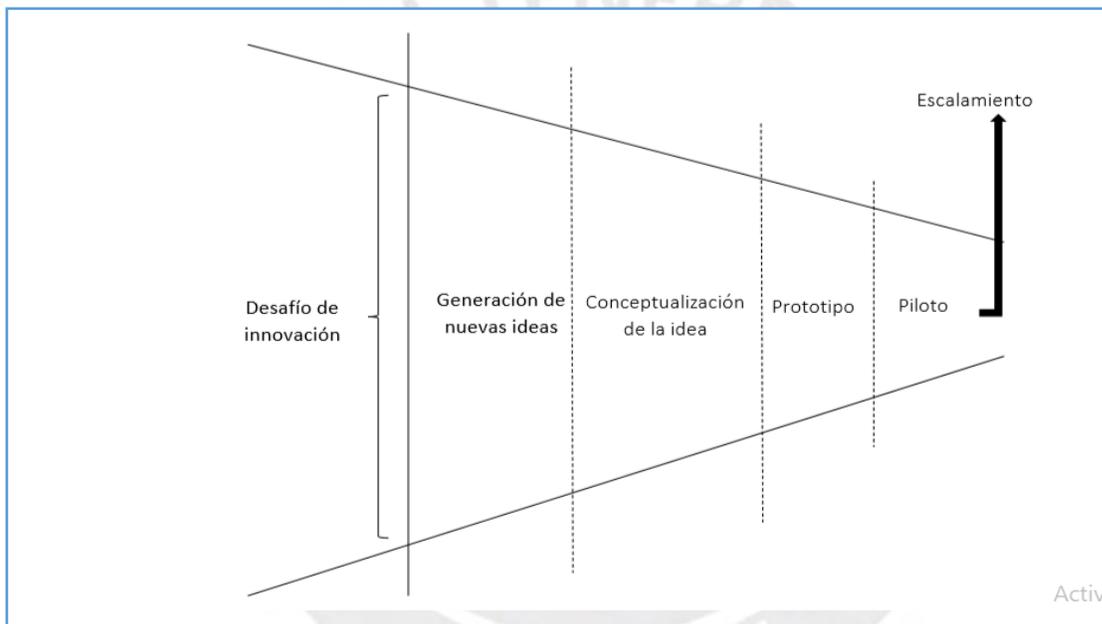
De esta serie de tipologías, podemos concluir que nuestro proyecto de innovación según el objeto de novedad es una innovación de producto pues se introducirá un nuevo servicio. Según la magnitud de la novedad, la innovación que proponemos es de tipo radical dado que este servicio introducirá nuevas soluciones de servicio y,

según el uso de la tecnología, nuestra innovación es tecnológica pues en este proyecto se hará uso de la tecnología.

3.3 Proceso de innovación

Habiendo establecido el desafío de innovación, desarrollaremos el proceso de innovación siguiendo el enfoque del embudo (Grafico N°11), el cual establece cinco etapas.

Figura 5. Enfoque del embudo del proceso de innovación en el sector público



Fuente: (Morales, 2019)

3.4 Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

Teniendo como referencia el desafío ¿Cómo podemos mejorar o forjar la capacitación para elevar las competencias de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) para el desarrollo de sus funciones? se han buscado experiencias que enfrentaron desafíos similares, los que pasamos a describir de forma resumida a continuación.

- i. Programa de Seguridad Ciudadana Justicia - Jamaica I (2001-2009) y II (2009 hasta el 2014)

Este programa viene siendo implementado por el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia (MNSJ) de un enfoque comunitario que arrancó con nueve comunidades, para expandirse a 28 y, luego, a 50 comunidades en la segunda fase. Las intervenciones de la primera fase consistían esencialmente en educación correctiva, aptitudes para la vida diaria, formación para padres de familia y capacitación profesional a cargo de organizaciones no gubernamentales (ONG). En la segunda fase se pusieron en marcha programas de becas y pasantías para estudiantes de zonas marginadas en los niveles secundario y terciario, manteniendo las actividades comunitarias previas, pero canalizándolas cada vez más a través de organizaciones comunitarias; se trabajó con el sistema de justicia penal para mejorar la investigación de delitos, crear tribunales de justicia reformativa, instaurar un sistema para facilitar el intercambio de información entre instituciones y capacitar a la policía en vigilancia comunitaria. Los elementos que se han tenido en cuenta en este programa, serán desarrollados en el siguiente cuadro.

Tabla N° 6. Análisis de las experiencias 1

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	Su principal finalidad es reforzar la seguridad ciudadana principalmente mediante una combinación de intervenciones de fortalecimiento institucional y de prevención social.
	Es una medida de gestión pública.
	Alcance nacional.
	Su público objetivo son todos los ciudadanos de Jamaica.
	El periodo de implementación es del 2001 al 2014
	El rol del Ministerios de Seguridad Nacional y de Justicia MNSJ es de ejecutor del Plan.

Aspectos que aborda del desafío de innovación	En las fases I y II, se siguió aplicando un criterio participativo mediante la realización de consultas anuales. También se buscó fortalecer las organizaciones comunitarias mediante el apoyo a las reuniones periódicas de los Comités de Acción Comunitaria.
Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia	el proyecto permitió reforzar la organización y la gobernanza de las comunidades al crear y respaldar los comités de acción comunitaria y las organizaciones comunitarias.

Fuente: Elaboración propia

ii. Estrategia Multisectorial “Barrio Seguro”- Perú

Este programa viene siendo implementado por el Ministerio del Interior en el Perú que promueve el trabajo articulado con la Policía, la participación ciudadana y la coordinación intersectorial e intergubernamental para prevenir la delincuencia y criminalidad en forma efectiva en los barrios de mayor vulnerabilidad. Los elementos que se han tenido en cuenta en este programa, serán desarrollados en el siguiente cuadro.

Tabla N° 7. Análisis de las experiencias 2

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	Su principal objetivo es fortalecer los gobiernos locales, comisarías y sociedad civil en el abordaje de la seguridad ciudadana
	Es una medida de gestión pública.
	Alcance nacional. Implementándose en territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad
	Su público objetivo son todos los ciudadanos peruanos.

	El periodo de implementación es del 2016 al 2023
	El rol del MININTER es de ejecutor del Plan.
Aspectos que aborda del desafío de innovación	Barrio Seguro es una estrategia multisectorial, donde participan diversos organismos del gobierno. Cada ministerio interviene con sus programas y/o servicios inherentes a su función, con el fin de reducir los índices de violencia, trabajando de manera articulado y armonizado a través de la prevención policial, comunitaria y social en los territorios focalizados.
Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre MININTER, PNP y sectores. • Liderazgo, compromiso y permanencia del comisario en las jurisdicciones policiales. • Comunicación para crear un movimiento nacional por la seguridad ciudadana. • Focalización en territorios, actores y factores de riesgo bajo criterio técnicos. • Participación de juntas vecinales y la comunidad organizada.¹²

Fuente: Elaboración propia

En el marco de sus funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, como Secretaría Técnica del CONASEC, impulsa la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia, en adelante “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, ejecutándose en coordinación con la Policía Nacional del Perú, los gobiernos regionales y locales, y los sectores con competencias inherentes a la prevención del crimen y la violencia, con el propósito de mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en distritos y barrios vulnerables del Perú¹³. (Estado Peruano, 2017).

¹² <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/estrategi%20barrio%20seguro.pdf>

¹³ Decreto Supremo N° 008 - 2017- IN que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro

Esta “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” plantea la realización de acciones preventivas que apuntan a disminuir hechos criminales y violentos, lo que hace necesaria la incorporación de acciones multisectoriales e intergubernamentales, que tenga incidencia en los factores de riesgo relevante según la zona de intervención. (Estado Peruano, 2017). Se imparten charlas de capacitación y sensibilización en temas de seguridad ciudadana a las juntas vecinales y población en general.

Esta estrategia Multisectorial “Barrio Seguro” cuenta con requisitos mínimos para ser implementada en territorios focalizados una de ellas es que solo intervienen en zonas urbanas y trabajan en distritos de más de 20,000 habitantes, estos requisitos limitarían la intervención en la provincia Dos de Mayo, Huánuco.

Es importante resaltar y reproducir que todas las instituciones participan de manera articulada de acuerdo a sus competencias a través de políticas, programas o servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno, desde el punto de vista operativo esta estrategia multisectorial brindan capacitación y formación, como por ejemplo: actitud (seguridad ciudadana, identidad y autoestima, ética y liderazgo, género y diversidad, ambiente), prevención (planes locales de seguridad ciudadana, uso y elaboración de mapas delito y riesgo, patrullaje integrado en zonas calientes, prevención y tratamiento en adolescentes y jóvenes), relación con la ciudadanía (resolución de conflictos y relaciones comunitarias, juntas vecinales y participación para la prevención del delito, atención al ciudadano, comunicación de la policía) y uso de la fuerza (derechos humanos y aplicación de la ley), uso de la fuerza y armas de fuego para efectivos policiales, uso de la fuerza para personal de serenazgo y ronderos). (Estado Peruano, 2017).

iii. Las Buenas Practicas de Alcalde Provincial de Morropon- Chulucanas - Piura

Esta buena práctica lo implemento el alcalde provincial 2014, promoviendo su atención que, pese a que la incidencia delictiva crecía en las zonas urbanas, la situación en las zonas rurales ameritaba dedicación urgente, el trabajo articulado con las rondas campesinas para prevenir la delincuencia y criminalidad en forma efectiva. Los elementos que se han tenido

en cuenta en esta buena práctica, serán desarrollados en el siguiente cuadro.

Tabla N° 8. Análisis de las experiencias 3

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	Su principal objetivo es fortalecer la coordinación de los gobiernos locales, rondas campesinas y sociedad civil en el abordaje de la seguridad ciudadana para mantener un mismo estándar
	Es una medida de gestión pública.
	Alcance local.
	Su público objetivo son todos los ciudadanos de esa localidad
	El periodo de implementación es del 2014 al 2018
	El rol del alcalde provincial es de ejecutor del Plan.
Aspectos que aborda del desafío de innovación	Se ha logrado una organización muy fuerte con las rondas campesinas. Convirtiéndose las rondas campesinas en la principal fortaleza contra la delincuencia.
Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia	Se ha logrado formar, reorganizar, capacitar en temas de Acceso a la Justicia, Derechos Humanos, Sistema de Justicia y Policía Nacional, Rondas Campesinas y Actores del Sistema de Justicia, Rondas Campesinas y sus competencias, límites y facultades; Mecanismos de Cooperación entre Rondas Campesinas y Autoridades

Fuente: Elaboración propia

3.5 Conceptualización de la idea

Habiendo revisado las innovaciones en materia de seguridad ciudadana y

considerando la guía del proyecto de innovación (2019), utilizaremos la técnica de lluvia de ideas para la generación de posibles soluciones para nuestro desafío de innovación.

- Implementar plataformas virtuales con contenido en temas de seguridad ciudadana para las autoridades que conforman los comités de seguridad ciudadana.
- Fortalecer las capacidades de prevención de las autoridades que conforman los comités de seguridad ciudadana.
- Capacitar en temas de derechos humanos, sistema de justicia, competencias, límites y facultades.
- Construir un espacio de encuentro de organizaciones, académicos, y servidores públicos que desde distintos ámbitos están involucrados en el tema.
- Generar alianzas estratégicas con los organismos que previenen la seguridad ciudadana.
- Implementar un programa de inducción en el uso de herramientas tecnológicas.
- Hacer uso de unas herramientas audiovisuales, gráficas, power point e interactivas a través de una plataforma virtual.
- Implementar el uso de las TIC en el proceso de capacitación
- Fomentar la cultura tecnológica entre los miembros de los comités de seguridad ciudadana.

Seguidamente, se agruparán las ideas de acuerdo con los siguientes criterios previamente evaluados y elegidos considerando en qué medida ofrecen una respuesta al desafío de innovación que se ha planteado:

Tabla N° 9. Generación y priorización de ideas

Fortalecimiento de capacidades	de Educación comunitaria	Articulación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
Implementar plataformas virtuales con contenido en	Construir un espacio de encuentro de	Generar alianzas estratégicas con las

temas de seguridad ciudadana para las autoridades que conforman los comités de seguridad ciudadana.	organizaciones, académicos, y servidores públicos que desde distintos ámbitos están involucrados en el tema.	organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para la implementación de temas especializados referente a mecanismos de seguridad ciudadana.
Fortalecer las capacidades de prevención de las autoridades que conforman los comités de seguridad ciudadana.		
Capacitar en temas de Derechos Humanos, Sistema de Justicia, competencias, límites y facultades.		
Implementar un programa de inducción en el uso de herramientas tecnológicas		
Hacer uso de unas herramientas audiovisuales, gráficas, power point e interactivas a través de una plataforma virtual.		
Implementar el uso de las TIC en el proceso de capacitación		
Fomentar la cultura tecnológica entre los miembros de los comités de seguridad ciudadana		

Fuente: Elaboración propia

a) Fortalecimiento de capacidades

Implementar plataformas virtuales con contenido en temas de seguridad ciudadana para las autoridades que conforman los comités de seguridad ciudadana, con especial énfasis en los mecanismos para fortalecer las capacidades de coordinación activa de los miembros de los comités

b) Educación Comunitaria

Construir un espacio de encuentro de organizaciones, académicos, y servidores públicos que desde distintos ámbitos están involucrados en el tema tal álgido como es la seguridad ciudadana.

c) Articulación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

Generar alianzas estratégicas con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para la implementación de temas especializados referente a mecanismos de seguridad ciudadana.

Finalmente, realizaremos la priorización del grupo de ideas

Tabla N° 10. Priorización del grupo de ideas

Grupo de ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Incremental	TOTAL
Fortalecimiento de capacidades	X	X	X	X	X	5
Educación Comunitaria	X	-	-	X	X	3
Articulación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales	X	-	-	X	X	3

Fuente: Elaboración propia

Habiendo realizado el proceso de priorización, el enunciado fortalecimiento de

capacidades es la ganadora por lo que el siguiente punto se desarrollará a detalle.

3.6 Prototipo de innovación

3.6.1 Descripción del prototipo

a. Plantear un bosquejo del concepto

En esta etapa se desarrollará la nueva idea priorizada y se convertirá en un concepto del proyecto de innovación, luego estableceremos las características generales y específicas que se pretende lograr. La conceptualización consiste en transformar la idea priorizada en un concepto de la innovación, comprendiendo la descripción del concepto, población que se beneficia, características generales, atributos y valores, que posteriormente será prototipada y testeada (Morales, 2019).

Tabla N° 11. Descripción del bosquejo del concepto

ITEM	CONTENIDO
Denominación de la solución	Fortalecimiento de capacidades de forma virtual a los miembros de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).
Población beneficiada de la solución	Todos los miembros de (COPROSEC), (CODISEC) y ciudadanos de la Provincia de Dos de Mayo.
Descripción de solución	Alternativa didáctica de capacitación especializada en seguridad ciudadana, con apoyo de una plataforma de acceso a nivel nacional. Facilitará un lugar virtual de encuentro, contenido personalizado y variado además de representar la oportunidad de interactuar de acuerdo con la disponibilidad de tiempo e independientemente del lugar o espacio donde se encuentre.

<p>Descripción del beneficio aportado</p>	<p>Este enfoque sistémico hace posible que los contenidos se encuentren actualizados, organizados y disponibles las 24 horas del día, también pone a disposición una alternativa de interacción online en tiempo real, a través de medios de comunicación asincrónica y sincrónica, que permitirá una mayor actividad colectiva sin importar la distancia donde se encuentren y a la vez los miembros de los comités de seguridad ciudadana, podrán administrar mejor su tiempo usando las herramientas tecnológicas.</p> <p>Al desarrollar esta estrategia de capacitación, se busca efectivizar el interés y compromiso de coordinar en base al conocimiento, los miembros de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) tendrán un adecuado nivel educacional y un alto nivel en el desarrollo de capacidades, para una adecuada gestión en temas de seguridad ciudadana.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia

b. Descripción del concepto

En este punto, se señala con mayor detalle todos los contenidos o elementos de la medida tecnológica que se propone, los cuales se convertirán en características que determinarán de manera significativa el ámbito funcional del prototipo de la plataforma virtual del presente proyecto.

El aplicativo web será una plataforma en línea de acceso para todos los miembros de los comités de seguridad ciudadana, la cual tendrá como parte de sus componentes: una malla curricular, a su vez se compone por herramientas y materiales didácticos, conversatorios y debates sobre aspectos relacionados a los temas establecidos.

De acuerdo con la guía del proyecto de innovación, la descripción del concepto debe responder a las siguientes siete preguntas que se enuncian en la tabla siguiente:

Tabla N° 12. Descripción del concepto

ITEM	CONTENIDO
¿Como se denomina?	Curso especializado de Seguridad Ciudadana. Aplicativo web - Plataforma diseñada para la formación de los miembros de seguridad ciudadana.
¿En que consiste la solución?	El producto de software mejorará las competencias laborales, modificará los métodos de aprendizaje y participación incluyendo procedimientos que se desarrollan actualmente respecto a la formación. Se identificarán unidades de competencias laborales propias de cada institución. La capacitación se realizará en forma descentralizada, con un aplicativo a todos los miembros de (COPROSEC) y CODISEC. Este curso será implementado por el Ministerio del Interior por la Dirección General de Seguridad Ciudadana. Se han establecido ciertas bases de selección de los profesores en contratos CAS. (Anexo 7)
¿Para quien es la solución?	Para todos los miembros que conforman los Comités provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).
¿Para qué es la solución?	Para brindar nuevas formas y métodos de capacitación en la sociedad de información donde la TIC, cumple un rol catalizador mediante el uso del internet, así como brindar calidad de aprendizaje.

<p>¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?</p>	<p>El valor agregado de esta innovación es que permitirá contar con un plan de capacitación en temas relevantes para los miembros de seguridad ciudadana, combinando y unificando métodos y procedimientos de la formación tradicional con las bondades de la tecnología.</p> <p>Esta plataforma de innovación reside en desarrollar capacidades técnicas necesarias, que permitan una adecuada gestión en temas de seguridad ciudadana.</p>
<p>¿Cuáles son las principales acciones del usuario?</p>	<p>Cada uno de los miembros que conforman el (COPROSEC) y (CODISEC) con certeza serán capaz de interactuar directamente con el software y deberían lograr la participación y colaboración activa para fortalecer la seguridad ciudadana.</p>
<p>¿Cuáles son las principales acciones de la organización?</p>	<p>Ffortalecimiento de capacidades de todos los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana</p>

Fuente: Elaboración propia.

3.6.2 Diseño y testeo del prototipo

Un prototipo es una representación (o simulación) de un concepto o idea innovadora, de manera parcial o completa. Como tal, esta representación se caracteriza por ser rápida, de bajo costo, bajo riesgo y rica en aprendizaje para plantear y testear hipótesis prometedoras (Morales, 2019).

En el marco del contexto de la idea innovadora seleccionada para el problema planteado, el objetivo que se desea alcanzar es la implementación del Curso Virtual de especialización en Seguridad Ciudadana, para todos los miembros que conforman los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), se realizara en una

primera fase un proyecto piloto en la Provincia de Dos de Mayo y en una segunda fase se desarrollaran los cursos a nivel nacional.

Se coordinaron con los miembros de los comités, durante el proceso de interacción sobre la plataforma, realizaron aportes sobre los temas que se deben impartir en el curso y mencionaron que el proyecto de innovación, debe estar desarrollado y monitoreado por el Ministerio del Interior, donde la Dirección General de Seguridad Ciudadana ya preciso en sus acciones estratégicas institucionales realizar asistencia técnica de manera presencial, en materia de seguridad ciudadana a los comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y que son órganos de control en temas de seguridad ciudadana.

Los miembros de los comités de seguridad ciudadana mostraron gran interés en el proyecto, donde fortalecerán sus conocimientos, en base a la interacción y al análisis se desarrolla el marco lógico de procesos de cómo se desarrollará la implementación del curso virtual y el detalle de la plataforma.

a. Proceso de desarrollo del prototipo de innovación

Tabla N°13: Marco lógico

Jerarquía	Resultados	Metas	Indicadores
Resultado	Fortalecer las capacidades y competencias de todos los miembros del (CODISEC) y (COPROSEC).	Todos los miembros del (COPROSEC) y (CODISEC) reciben educación de calidad, facilitándoles el aprendizaje con un adecuado monitoreo y evaluación.	
Objetivo 1	Clases dedicadas a los miembros del (CODISEC) y (COPROSEC) con la	Todos los miembros del (CODISEC) y (COPROSEC) utilizan la	% de miembros del (CODISEC) y

	inclusión de tecnologías (plataforma de clases).	plataforma para el llevado de clases y sus evaluaciones de manera adecuada.	(COPROSEC) que utilizan la plataforma.
Actividad 1.1	Presentación de prototipo de plataforma Virtual.	Todos los miembros del (CODISEC) y (COPROSEC) entienden el funcionamiento de la plataforma.	% de miembros del (CODISEC) y (COPROSEC) que entienden su funcionamiento.
Objetivo 2	Evaluación de aprendizaje por medio de la plataforma con menos tiempo en aula.	Docentes utilizan plataforma para las evaluaciones con sus estudiantes	# de miembros del (CODISEC) y (COPROSEC) que son evaluados por medio de la plataforma.
Actividad 2.1	Docentes utilizan la plataforma de manera regular para las mediciones de aprendizaje de los estudiantes.	Todos los miembros del (CODISEC) y (COPROSEC) son evaluados con la plataforma.	% de miembros del (CODISEC) y (COPROSEC) son evaluados por medio de la plataforma.
Objetivo 3	Monitoreo articulado entre MININTER y la Municipalidad Provincial para un adecuado monitoreo de los estudiantes.	EL MININTER y La Municipalidad Provincial monitorean de manera regular a los estudiantes por medio de la plataforma.	# de reportes generados a tiempo por medio de la plataforma.
Actividad 3.1	Personal del MININTER (subprefectura) y Municipalidad Provincial (Área Técnica) capacitados en el uso de las tecnologías en el monitoreo.	La Municipalidad Provincial y MININTER involucradas en el uso de tecnologías en el aprendizaje de los estudiantes.	# de funcionarios públicos que promueven el uso de la plataforma.

Fuente: Elaboración propia

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades y coordinación de todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).

- **Actividad 1.1** Presentación de prototipo de plataforma Virtual

En esta actividad, se realiza la presentación de la plataforma virtual, que es una modalidad de educación a distancia. En la plataforma se realizarán una serie de lecciones, ejercicios, videos, foros y evaluaciones.

La presentación se realizará en el primer día de clases, todos los miembros de (COPROSEC) y (CODISEC) de la provincia deben de llevar el curso de especialización de manera obligatoria.

El horario será flexible y adaptado a las características individuales de cada uno de los participantes. Se podrá ingresar al curso a cualquier hora y desde cualquier lugar.

Figura 6. Presentación de prototipo de plataforma Virtual



Este curso especializado de Seguridad Ciudadana, plantea desarrollar ocho (8) módulos, los cuales serán actualizados de forma semanal en el transcurso de avances de los módulos, con su respectivo material bibliográfica, figuras y cuestionarios de preguntas, acompañado de una permanente tutoría, a fin de uniformizar la transmisión de los conocimientos. Los miembros de (COPROSEC) y (CODISEC) asumen compromisos una vez culminado el curso de especialización.

En la plataforma se tiene acceso a la malla curricular siguiente:



Curso especializado de Seguridad Ciudadana

MALLA CURRICULAR



INDICE

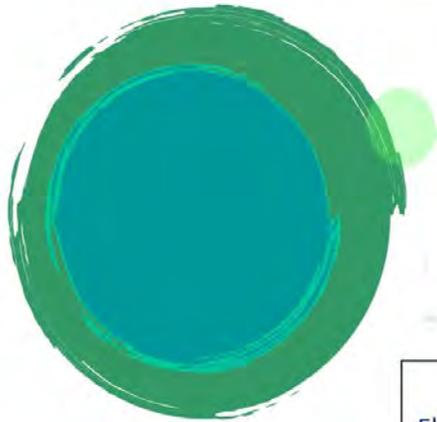
	Página
Presentación	4
Objetivos	5
Plan de estudios	6
Descripción de los Módulos	7
Inscripción	11
Certificación	11
Compromisos	12
Propiedad Intelectual	13





PRESENTACION





PRESENTACION

El Ministerio del Interior tiene como objetivo estratégico sectorial reducir la percepción de inseguridad ciudadana, como consecuencia la Dirección General de Seguridad Ciudadana ha definido acciones estratégicas institucionales en: realizar asistencia técnica en seguridad ciudadana a los comités regionales y locales (CONASEC- CORESEC- COPOROSEC Y CODISEC).

El área de capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, ha diseñado capacitaciones multinivel, implementando un diplomado virtual especializado en materia de Seguridad ciudadana, fortaleciendo así las capacidades de sus miembros para el mejor desempeño de sus funciones.

PLATAFORMA VIRTUAL



PERÚ

Ministerio del Interior

Curso especializado de Seguridad Ciudadana

DIRIGIDO A:

- El curso de especialización se desarrollarán en forma descentralizada, en una plataforma virtual, específicamente de manera obligatoria para todos los miembros de seguridad ciudadana. (CONASEC- CORESEC- COPROSEC y CODISEC), se buscan que sean prácticos y de fácil uso.

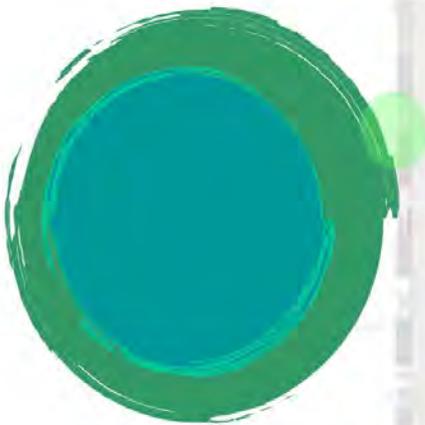
OBJETIVOS:

- Contribuir al desarrollo, modernización y fortalecimiento de capacidades a todos los que conforman los comités de seguridad ciudadana
- Dinamizar la participación de las instituciones públicas y ciudadanía en general., a fin de fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana.
- Generar espacios reflexivos y críticos que contengan la formación de buenos funcionarios y servidores públicos, entrenados con herramientas, para ser partícipes en el desarrollo de las políticas de estado.
- Fortalecer la institucionalidad pública, que reconozcan los factores que inciden en la articulación del sector público con la sociedad civil para la adecuada formulación de las políticas de seguridad ciudadana.

Plan de Estudios

- Este curso especializado de Seguridad Ciudadana, en modalidad virtual, plantea desarrollar ocho (8) módulos, los cuales serán actualizados de forma semanal en el transcurso de avances de los módulos, con su respectivo material bibliográfico y cuestionarios de preguntas, acompañado de una permanente tutoría, a fin de uniformizar la transmisión de los conocimientos

MODULOS	TEMAS	SEMANA	HORAS
MODULO I	Conceptos y nociones generales sobre la seguridad ciudadana como política pública	1 Semana	30
MODULO II	Análisis de la problemática de la Seguridad Ciudadana en el Perú	2 Semana	30
MODULO III	Legislación y Normatividad de la Seguridad Ciudadana.	3 Semana	30
MODULO IV	Criminalidad Organizada y su Incidencia en la Seguridad Ciudadana	4 Semana	30
MODULO V	Estructura de la Seguridad Ciudadana y Soporte para la Prevención	5 Semana	30
MODULO VI	Planeamiento de la Seguridad Ciudadana	6 Semana	30
MODULO VII	Planes Locales de Seguridad Ciudadana	7 Semana	30
MODULO VIII	Gestión de la Seguridad Ciudadana	8 Semana	30
TOTAL		8 Semanas	240



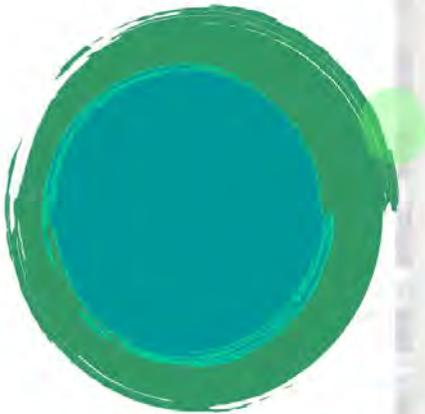
DESCRIPCION DE LOS MODULOS

MODULO I. Conceptos y nociones generales sobre la seguridad ciudadana como política pública

- Definiciones de términos básicos: Seguridad, ciudadano, seguridad ciudadana, Participación Ciudadana, Seguridad Pública y el marco de prevención y seguridad ciudadana.
- Semejanzas y diferencias entre la seguridad ciudadana, orden público y orden interno.
- Estructura conceptual de la Seguridad Ciudadana.
- Tareas aplicativas de análisis e investigación, a través de la plataforma virtual
- Tareas aplicativas de análisis y Evaluación del Módulo

MODULO II: Análisis de la problemática de la Seguridad Ciudadana en el Perú

- Situación Delincuencial en el Perú, demanda ciudadana por protección y seguridad, principales problemas de seguridad ciudadana en el país.
- Percepción de la ciudadanía respecto a la inseguridad ciudadana, referente internacional, antecedentes históricos de la seguridad ciudadana en el Perú.
- Principales Causas de la Inseguridad, el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana. Semejanzas y diferencias. Su importancia en el desarrollo Socio Económico del país.
- Efectos de la violencia y el delito, costos de la inseguridad ciudadana.
- Tareas aplicativas de análisis e investigación, a través de la plataforma virtual
- Tareas aplicativas de análisis y Evaluación del Módulo

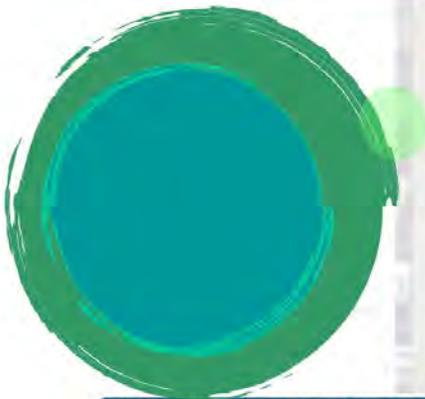


MODULO III: Legislacion y Normatividad de la Seguridad Ciudadana

- Constitución Política del Perú. Artículos 1°, 2°, 44°, 163°, 165°, 166°, 167° y 197°. Ley de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria.
- El Acuerdo Nacional. Objetivos. Políticas de Estado, DS que aprueba el Reglamento del SINASEC.
- Ley Orgánica de Municipalidades y modificaciones en Seguridad Ciudadana, Ley de los Gobiernos Regionales, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias
- Ley que Sanciona la Violencia contra los Funcionarios Públicos y sus modificaciones, Ley Detención Policial y el arresto ciudadano.
- Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional.
- Manual de Organizaciones y Funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Tareas aplicativas de análisis y Evaluación del Módulo

MODULO IV: Criminalidad Organizada y su Incidencia en la Seguridad Ciudadana

- La criminalidad organizada en el Perú, delitos comprendidos, legislación y su relación con la Seguridad Ciudadana.
- Análisis de casos relacionados con el fenómeno delictivo en el Perú.
- Importancia de la Inteligencia y Contrainteligencia en la prevención y persecución de los delitos que afectan la seguridad.
- Aplicación de la tecnología para combatir la inseguridad ciudadana.
- Técnica de análisis de datos para la toma de decisiones.
- Tareas aplicativas de análisis y Evaluación del Módulo

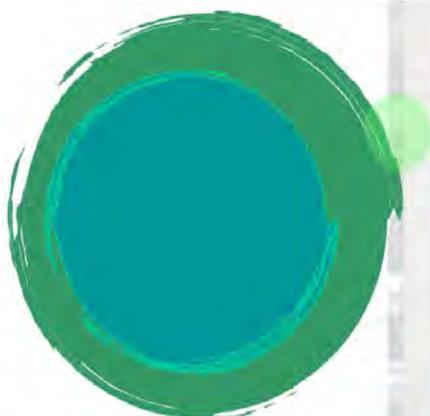


MODULO V: Estructura de la Seguridad Ciudadana y Soporte para la Prevención

- Constitución Política del Perú. Artículos 1°, 2°, 44°, 163°, 165°, 166°, 167° y 197°. Ley de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria.
- El Acuerdo Nacional. Objetivos. Políticas de Estado, SINASEC.
- Ley Orgánica de Municipalidades y modificaciones en Seguridad Ciudadana, Ley de los Gobiernos Regionales, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias
- Ley Detención Policial y el arresto ciudadano.
- Ley que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional.
- Manual de Organizaciones y Funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Tareas aplicativas de análisis y Evaluación del Módulo

MODULO VI: Planeamiento de la Seguridad Ciudadana

- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (PNSC),
- Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, Objetivos Específicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, Diagnóstico y Misión del Plan Local de Seguridad Ciudadana, actividades, tareas y evaluación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
- Plan Operativo Local.
- Operadores de justicia en el Perú, importancia.
- Tareas aplicativas de análisis y Evaluación del Módulo

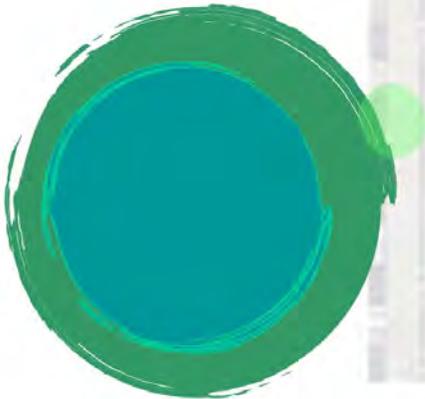


MODULO VII: Planes Locales de Seguridad Ciudadana

- Directiva N° 002-2008-IN/0101.01 Procedimientos para la Selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Directiva N° 008-2008-IN/0101.01 Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Directiva N° 01 -2009-DIRGEN-PNP/EMG Lineamientos para la efectividad en la ejecución del Patrullaje Local Integrado, entre La Policía Nacional Del Perú y Los Gobiernos Locales.
- Tareas aplicativas de análisis y Evaluación del Módulo

MODULO VIII: Gestión de la Seguridad Ciudadana

- La cadena de valor de la Seguridad Ciudadana.
- Formulación e implementación de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana.
- La prevención y control en Seguridad Ciudadana
- Rol del Gobierno Central para combatir la inseguridad, rol de los Gobiernos Regionales, rol de los Gobiernos Locales.
- Rol de los integrantes del CONASEC, análisis de los servicios de Seguridad Ciudadana de las municipalidades.
- Gestión de la Gerencia de Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Locales y Regionales.
- Tareas aplicativas de análisis y Evaluación del Módulo.



INSCRIPCION:

- Todos los miembros que conforman los comites de seguridad ciudadana, deben completar sus datos en la ficha digital.

CERTIFICACION

- Una vez finalizado todos los módulos se emite el diploma, previa aprobación de todos los módulos que compone y el pago de 20 soles, se otorgará el diploma en "Especialización en Seguridad Ciudadana" y sale avalado por 240 horas académicas, posee un código de registro único.



COMPROMISOS

- Replicar la capacitación a los trabajadores subalternos que laboran en el área, con el propósito de mejorar la calidad en la atención e información a la población de la localidad.
- Apoyar al área técnica del COPROSEC y CODISEC en la elaboración de contenidos del Plan anual de seguridad ciudadana.
- Desarrollar charlas a los alumnos de 3º, 4º y 5º de secundaria de la localidad, en temas de seguridad ciudadana.



PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente diplomado de especialización en materia de seguridad ciudadana contiene material utilizado de conformidad con el decreto legislativo N° 822- Ley de Propiedad Intelectual.

Los materiales no pueden descargarse, guardarse, copiarse, imprimirse o distribuirse sin otro propósito que el académico.

PLATAFORMA VIRTUAL



PERÚ

Ministerio del Interior

Objetivo 2: Evaluación de aprendizaje por medio de la plataforma con menos tiempo en aula.

Actividad 2.1 Docentes utilizan la plataforma de manera regular para las mediciones de aprendizaje de los estudiantes (miembros del CODISEC y COPROSEC).

Los docentes evaluarán a los estudiantes en la resolución de sus cuestionarios, buscando con ello el aprendizaje y compromiso de cada uno de ellos.

Se propone que la intervención cuente con un monitoreo, que recoja información con los siguientes métodos:

- **Encuestas estructuradas**

Se proponen realizar encuestas a fin de recoger expectativas y resultados del uso de la plataforma en el aula piloto. Asimismo, recoger las posibles mejoras a la plataforma y la forma de capacitación y monitoreo.

Objetivo 3: Monitoreo y Seguimiento articulado entre el MININTER y la Municipalidad Provincial para un adecuado monitoreo de los estudiantes

Actividad 3.1 Personal del MININTER (subprefectura) y Municipalidad Provincial (Área Técnica) capacitados en el uso de las tecnologías en el monitoreo.

Es necesario involucrar a la municipalidad provincial (Área Técnica) y MININTER (subprefectura) para que asistan a los estudiantes y poder lograr un aprendizaje adecuado.

Estas dos instituciones en caso haya consultas sobre el manejo de la plataforma podrán absolver dudas conjuntamente con el tutor del curso.

- **Monitoreo y Seguimiento**

La municipalidad provincial (Área Técnica) y MININTER (subprefectura) se encargarán de realizar el seguimiento y monitoreo para que todos los miembros del comité ingresen a la plataforma, coordinando de esta manera en las reuniones que tienen como comités.

Capítulo IV: Análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo

4.1 Análisis de la deseabilidad

El prototipo de innovación (Plataforma Virtual) permitirá que los miembros de Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) cumplan sus funciones con conocimiento de todas las políticas que están planteadas concerniente a seguridad ciudadana, además, esta preparación académica influye considerablemente en el desarrollo integral de los estudiantes (autoridades).

Asimismo, fruto del proceso de investigación y recojo de información, nuestro prototipo abarca la implementación de soluciones tecnológicas ante la necesidad de brindar competitividad por parte de nuestras autoridades locales, de una necesidad que existe, en una mejora continua.

Consideramos que tanto el aplicativo como los temas impartidos serán de agrado de los estudiantes pues este proyecto es un servicio educativo a todos los miembros de seguridad ciudadana, brindando una formación académica, tecnológica, humanística y ciudadana lo cual obedece a las necesidades institucionales como personales además tiene un efecto multiplicador porque las enseñanzas serán replicados a los trabajadores subalternos que laboran en el área, con el propósito de mejorar la calidad en la atención e información a la población en general.

Por último, cabe resaltar que en conversaciones con los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y (CODISEC), se resalta una oportunidad de aprendizaje para combatir la inseguridad ciudadana y que lo importante es que no tendrán que salir de las instalaciones de su trabajo, de esta manera este curso virtual de especialización no alterara sus actividades diarias, permitiendo que puedan desarrollar su autoaprendizaje.

4.2 Análisis de factibilidad

Sobre la factibilidad de nuestro proyecto de innovación, el Ministerio del Interior tiene como objetivo estratégico reducir la percepción de inseguridad ciudadana y en consecuencia la

Dirección General de Seguridad Ciudadana ha definido en sus acciones estratégicas institucionales realizar asistencia técnica en materia de seguridad ciudadana a los comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comités distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC). Por tanto, el ministerio ya viene ejecutando capacitaciones, pero son presenciales.

Por otro lado, en el inciso 8 del artículo 97 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, señala entre las funciones de la dirección de ejecución de políticas de seguridad ciudadana, la de “brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas y proyectos de todos los niveles de gobierno”¹⁴. lo que le permitiría implementar proyectos de este corte.

Respecto al tiempo, nuestro proyecto de innovación es de dos meses y medio, la primera semana es la presentación del programa, luego siguen los 8 módulos ya establecidos y la última semana entrega de certificados, tiempo que permite orientar una capacitación de manera organizada y sistémica, adquiriendo conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, generando incremento de eficiencia en cuanto a las competencias y la acción creativa de los miembros de los comités de seguridad ciudadana.

Se realizarán alianzas estratégicas con otros ministerios como ministerio de educación, ministerio de defensa, ministerio de la mujer, ministerio de salud, que dentro de sus lineamientos también establecen asistencia técnica. Todas estas instituciones están comprometidas al bienestar de la población en general, la única forma de disminuir algún tipo de anomalía es haciendo un trabajo multisectorial articulada.

4.3 Análisis de la viabilidad

El proyecto de innovación que estamos planteando se enmarca en la aprobación del plan de capacitación para el año fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior con Resolución Directoral N 002-2019-IN/VSP-DGSC. Plan que establece los objetivos, metas, indicadores, mecanismos de seguimiento, evaluación y recursos. El financiamiento de los gastos por concepto de bienes y servicios que demande la ejecución de actividades de capacitación, serán asumidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER. Así que los gastos del proyecto están sustentados,

¹⁴Resolución Directoral N° 002-2019-IN/VSP-DGSC

para fortalecer las capacidades de los responsables de la articulación interinstitucional, en los diferentes niveles de gobierno, entidades y sociedad civil.

El retorno de la inversión se verá reflejado a través de la mejora de los resultados, teniendo en cuenta que la educación virtual es una excelente alternativa porque se obtiene un contenido académico de buena calidad, mayor flexibilidad donde los estudiantes pueden fijar sus propios ritmos de aprendizaje y bajos costos. La plataforma virtual por su forma de operar, eliminan gastos de traslado de los capacitadores, viáticos o el financiamiento de instalaciones para los estudiantes, por tanto, el costo de sus servicios es menor.

- **Recursos y presupuesto**

La intervención requerirá los siguientes recursos:

- ❖ Elaboración de plataforma digital
 - Por medio de una orden de servicio emitida por el MININTER, en su calidad de ente rector (Ver anexo N°6)
- ❖ Capacitación
 - Se contratan capacitadores por medio de un CAS u orden de servicio a fin de cubrir los requerimientos en la presentación, monitoreo y evaluación del curso. (Ver anexo N°7)

En el siguiente cuadro, se muestra el presupuesto requerido para dichos recursos:

Tabla N° 14: Presupuesto

Concepto	Costo Mensual	Cantidad	Presupuesto total
Elaboración de plataforma		1	50,000
Mantenimiento de la plataforma	1,000	2	2,000
Materiales de capacitación	1,000	1	1,000
Equipo de Presentación, monitoreo y evaluación	3,500	2	7,000
Total			60,000

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

- Ante la pregunta de investigación, el proyecto de tesis identificó tres causas principales causas, que no están ayudando a cumplir los objetivos por la cual, ha sido trazado el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Estas causas son la Insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones. Problemas económicos limitan a los miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) el progreso de sus funciones de seguridad ciudadana. y el Incumplimiento de miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en la presentación de los planes anuales al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC).
- Ante la insuficiente capacitación a los miembros que conforman los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) que restringen el desarrollo adecuado de sus funciones, se plantea la implementación del curso virtual de especialización en materia de seguridad ciudadana que presenta una alternativa diferente de fortalecer capacidades a los miembros de los comités de seguridad ciudadana, lo que facilitara a mejorar sus capacidades como autoridades y ciudadanos para que puedan optimizar sus funciones de su competencia.
- Se plantea la implementación de un curso virtual de especialización de seguridad ciudadana haciendo uso de la tecnología, con la finalidad de cumplir con la erradicación de la delincuencia, es necesario que todas las autoridades multisectoriales se encuentren capacitados, de esta manera tendrán conocimientos uniformizados que permitirá desarrollar habilidades y conocimiento; incrementando la eficiencia en las competencias de los miembros de los comités de seguridad ciudadana.
- Es importante que la implementación de este curso sea de responsabilidad de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y que se encargue del seguimiento y

evaluación del curso, esta dirección tiene objetivos y acciones establecidas de capacitación donde puede implementar este curso virtual.

- El prototipo de innovación (Plataforma Virtual) permite que los miembros de los comités de seguridad ciudadana cumplan sus funciones con conocimiento de todas las políticas que están planteadas concerniente a seguridad ciudadana, es un servicio educativo que brinda una formación académica, tecnológica, humanística y ciudadana lo cual obedece a las necesidades institucionales como personales además tiene un efecto multiplicador porque las enseñanzas serán replicados a los trabajadores subalternos que laboran en el área, con el propósito de mejorar la calidad en la atención e información a la población en general.
- Sobre la factibilidad del proyecto de innovación, el Ministerio del Interior ha definido acciones estratégicas institucionales como realizar asistencia técnica en materia de seguridad ciudadana a todos los comités de Seguridad Ciudadana. Por tanto, el ministerio ya viene ejecutando capacitaciones, pero son presenciales.
- El retorno de la inversión se verá reflejado a través de la mejora de los resultados, teniendo en cuenta que la educación virtual es una excelente alternativa porque se obtiene un contenido académico de buena calidad, mayor flexibilidad donde los miembros de los comités de seguridad ciudadana, pueden fijar sus propios ritmos de aprendizaje. La plataforma virtual por su forma de operar, eliminan gastos de traslado de los capacitadores y viáticos, por tanto, el costo de los servicios es menor.

Bibliografía

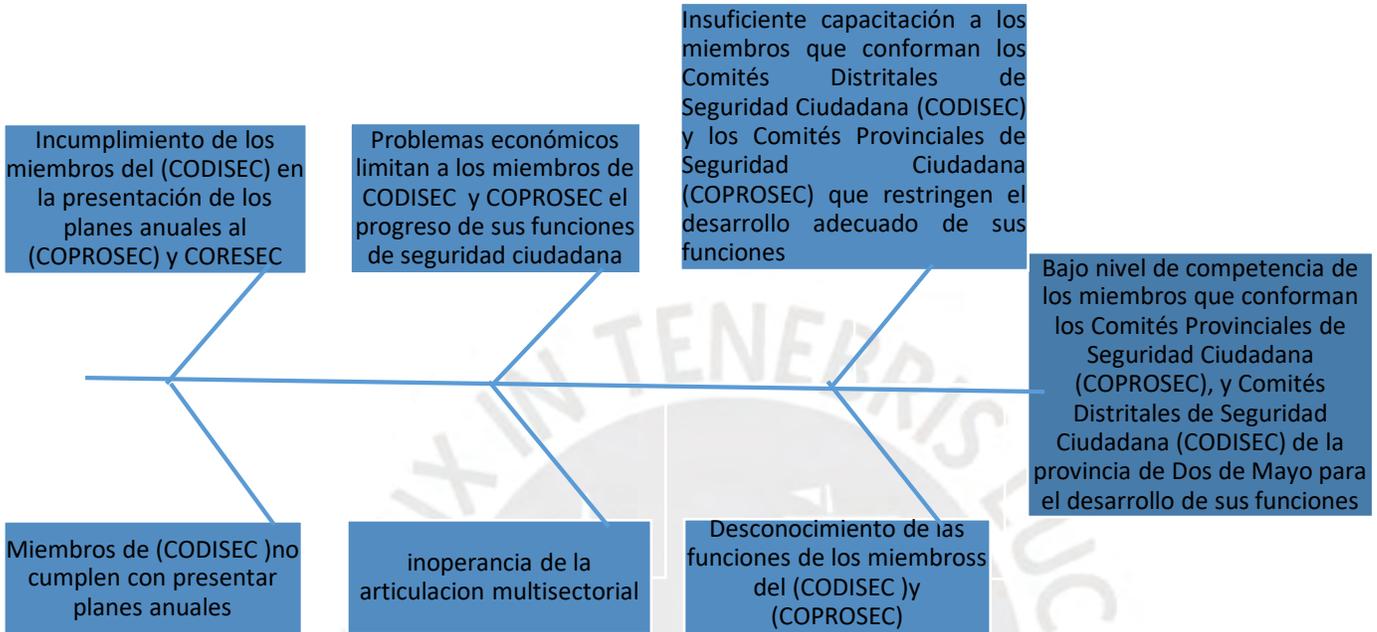
- Berninzon, F., Levaggi, J., & Mejía, N. (2012). Informe Anual 2012 sobre seguridad ciudadana. Más allá de los miedos. Desafío de la Ejecución: Lecciones de Cinco Proyectos de Seguridad Ciudadana
- Cabrero, E., & Zabaleta, D. (2009). ¿Cómo construir una mística intergubernamental en la política social? Análisis de cuatro experiencias latinoamericanas. Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 43, febrero, 2009, pp. 27-62.
- Cámara de Comercio de Sevilla (2016). Manual de Desarrollo de Competencias Retrieved from <https://www.eusa.es/wp-content/uploads/2016/11/eusa-manual-de-competencias-2016-interactivo.pdf>
- Carrión, J., Zarate, P. (2018). Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2016/17: Un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad. Capítulo 3. Retrieved from [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/5B048087D077B9290525826A008073FC/\\$FILE/76_pdfsam.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/5B048087D077B9290525826A008073FC/$FILE/76_pdfsam.pdf)
- Casebourne, J. (2014). "Why motivation matters in public sector innovation" Nesta. Londres.
- Dammert, L., Zuñiga, L. (2007). El Desafío de la Delincuencia en América Latina: Diagnostico y Repuestas de Política. Flacso. Chile.
- Diaz, A., Leguía, J. (2014). Gestión de la comunicación de políticas públicas en gobiernos locales. estudio de caso de la política pública de seguridad ciudadana "Miraflores 360°" de la municipalidad distrital de Miraflores en el período 2011 – 2014. Tesis maestría – PUCP EGPP. Retrieved from http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6373/DIAZ_ALBERTO_LEGUIA_JESSICA_GESTION_MIRAFLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Estado Peruano. (2017). Decreto Supremo N° 008-2017-IN que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro. Retrieved from <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/06/art02-rrc02.pdf>
- Gobierno Regional de Huánuco. (2016). Plan Regional de Seguridad Ciudadana. Retrieved from http://ftp.regionhuanuco.gob.pe/regulations/2016/002o/002o010001002017_1494957339.pdf
- Goyburu, M. (2015). ¿Coordinación intergubernamental en la Argentina? Una propuesta teórica y metodológica para la comparación de los Consejos Federales en la República Argentina. Tesis para optar por el título de Magister en Ciencia Política. Universidad Torcuato Di Tella. Retrieved from <https://www.coalicionesgicp.com.ar/wp-content/uploads/2017/03/Goyburu2016.pdf>

- Gobierno Regional de Huánuco. (2016). Plan Regional de Seguridad Ciudadana. Retrieved from http://ftp.regionhuanuco.gob.pe/regulations/2016/002o/002o010001002017_1494957339.pdf
- Huaroc N (2016). Competencias del personal administrativo en el uso del SIAF y su influencia en la gestión pública, en la Municipalidad Provincial de Pasco y Municipalidad Distrital de Yanacancha – 2016. Tesis doctorado – Universidad Nacional Alcides Carrión. Retrieved from http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/816/1/T026_80432801D.pdf
- INEI -Victimización en el Perú 2010 – 2017– Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017
- IEP Instituto de Estudios Peruanos <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2019/03/Informe-OP-Marzo-2019-7-Seguridad-ciudadana-3.pdf>
- Jordana, J. (2001). Relaciones intergubernamentales y descentralización en América Latina: una perspectiva institucional. *Documentos de Trabajo. Proyecto Conjunto INDES-UNION EUROPEA*, 2–143. Retrieved from <http://www.unsam.edu.ar/profesores/ricardogutierrez/Jordana INDES.pdf>
- Mendoza, E. C., & Solís, D. Z. (2009). ¿Cómo Construir Una Mística Intergubernamental En La Política Social? Análisis De Cuatro Experiencias Latinoamericanas. *Reforma y Democracia*, 43.
- Mendoza, W. (2018). “En busca de Seguridad: La implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Arequipa: caso distrito de Socabaya.” Tesis para optar el Grado de Magister En Ciencia Política y Gobierno Con Mención En Políticas Públicas y Gestión Pública. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado. Retrieved from <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7211/MENDOZA APARICIO WUILBER EN BUSCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio del Interior. (2019). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. Retrieved from https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023_0.pdf
- Ministerio del Interior. (2013). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. 2013-2018. Retrieved from <http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2013/05/Plan.Nacional.Seguridad.Ciudadana.2013-2018.pdf>
- Morales, L (2019). Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación, Lima, Perú 1–85.
- Molina, C., & Licha, I (2005). Coordinación de la Política Social: criterios para avanzar. Instituto para el Desarrollo Social. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Murazzo, F (2014). Reflexiones sobre la seguridad ciudadana en el Perú, Lima. Instituto de Investigación y capacitación municipal. Lima, Perú

- Ortegón, E. (2008). Guía sobre diseño y gestión de la política pública. Bogotá: Colciencias, Convenio Andrés Bello, Universidad de Alcalá. (Instituto de Estudios Latinoamericanos)
- Ramírez, M J. (2015). Instancias para la Coordinación Intergubernamental de Políticas Públicas: El Caso de las Comisiones Regionales de Competitividad en Colombia. MEDELLÍN. Universidad EAFIT Escuela de Humanidades Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas. Retrieved from https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/8183/MariaJose_RamirezLondo%C3%B1o_2015.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Repetto, F, & Fernández, J (2012). Coordinación de políticas, programas y proyectos *sociales*. CIPPEC y UNICEF. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.
- Rivadeneira, J (2014). La coordinación entre el gobierno local y la comisaría PNP en la implementación de la política pública de Seguridad Ciudadana en el distrito de SMP durante el año 2014. Tesis maestría – PUCP EGPP. Retrieved from http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7959/RIVADENEIRA_DURAN_JAIME_REYNALDO_COORDINACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez G. (2006). ¿Qué son las competencias laborales? Retrieved from http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/infodir/que_son_las_competencias_laborales.pdf
- Serrano Gonzales, A. C. (2017). Implicancia de la Policía Nacional del Perú en la Inseguridad Ciudadana en Huánuco- 2015. Tesis para optar el título profesional de Abogado. Universidad de Huánuco. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Wright, D (1997). Para entender las relaciones intergubernamentales México, Fondo de Cultura Económica.

ANEXOS

ANEXO N° 1: Diagrama de espina del pescado



ANEXO N° 2: Guía de la Entrevista cualitativa semi estructurada

GUÍA: COORDINACIÓN ENTRE EL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COPROSEC), Y COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) EN LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, HUÁNUCO, 2015-2017.

- *Solicitar al entrevistado conversar en un espacio donde se sienta cómodo.*
- *Recordar que esta no es una evaluación ni un examen, que no hay respuestas correctas, que es confidencial y queremos conocer su trabajo.*

Conocer al entrevistado

1. ¿Cuál es su nombre? ¿A qué se dedica? ¿Qué profesión tiene? ¿Qué edad tiene?
2. ¿Experiencia laboral en temas de seguridad ciudadana?

Sobre su cargo

3. ¿Dónde trabaja? ¿Qué cargo ocupa dentro de la institución? ¿Cuánto tiempo viene asumiendo este cargo?
4. ¿Cuántas personas conforman esta Área/Jefatura?
5. ¿Cuáles son las actividades principales que desarrolla dentro de su cargo?
6. ¿Con qué frecuencia se realizan reuniones/ coordinaciones a nivel (COPROSEC)?
7. ¿Qué factores cree Ud. que pueda permitir una mayor coordinación/reunión con todos que conforman el (COPROSEC) / CODISEC?
8. ¿Qué consideran que están logrando bien en el trabajo? ¿En qué les va mejor?
9. ¿Cuáles son sus principales problemas? ¿Cómo los solucionó?
10. ¿Reciben algún tipo de supervisión o seguimiento?

Materiales que usan

11. ¿Con qué materiales trabajan? ¿Qué cosas dispone su entidad para que ustedes realicen su trabajo?
12. Estos materiales, ¿son suficientes y apropiados?
13. ¿Alguna vez han hecho sugerencias de otros materiales que les gustaría tener?
14. ¿Con respecto al plan de (COPROSEC) anual como lo realizan?

Percepciones sobre la labor

15. ¿Cuáles son los logros que ha tenido la entidad en temas de seguridad ciudadana?
16. En forma de anécdota. Nos podría comentar una buena experiencia en su trabajo en temas de seguridad ciudadana

17. ¿Cuáles han sido las principales dificultades que ha tenido el Área/Jefatura en temas de seguridad ciudadana?
18. En forma de anécdota. Me podría comentar una difícil experiencia que ha tenido que vivir en el desarrollo de su trabajo en temas de seguridad ciudadana.

Seguridad Ciudadana en la (COPROSEC)

19. ¿Conoce las actividades/programas/obras de la municipalidad distrital que se están realizando o gestionando en temas de seguridad ciudadana? ¿Cuáles son?
20. ¿Considera Ud. que la Municipalidad Distrital atiende las solicitudes del ciudadano? ¿Por qué?

Seguridad Ciudadana en la CODISEC

21. ¿Conoce las actividades/programas/obras de la municipalidad provincial que se están realizando o gestionando en su distrito? ¿Cuáles son?
22. ¿Ha asistido algún taller informativo sobre los temas de seguridad ciudadana? Me podría comentar
23. ¿Ha recibido algún material informativo (volantes, afiches, folletos) sobre temas de seguridad ciudadana? Me podría comentar
24. ¿Cómo hace su Área/Jefatura para solicitar un servicio o comunicar una necesidad a la (COPROSEC)?
25. ¿Considera usted que la (COPROSEC) atiende sus solicitudes? ¿Por qué?
26. ¿Qué sugerencia le darías al presidente de la (COPROSEC) para mejorar el trabajo de seguridad ciudadana?

Balance Final

27. Para Ud. ¿Qué es seguridad ciudadana?
28. ¿Qué debe hacer la (COPROSEC) para promover mayor participación/ coordinación en temas de seguridad ciudadana?
29. Para finalizar, Me podría realizar un balance de su percepción del tema de seguridad ciudadana entre la (COPROSEC) y la CODISEC.

ANEXO N° 3: Arquitectura del Problema

Dimensión	Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de dato	Herramientas
Características de las competencias	Pregunta 1 ¿Cuáles son las características que determinan el bajo nivel de competencias de los miembros del (COPROSEC) y (CODISEC) de la Provincia de Dos de Mayo, para el desarrollo de sus funciones?	Describir las características que determinan el bajo nivel de competencias de los miembros del (COPROSEC) y (CODISEC) de la Provincia de Dos de Mayo, para el desarrollo de sus funciones	Cuando el nivel de competencia sea eficiente entre los miembros del (COPROSEC) y (CODISEC) entonces las medidas de prevención de seguridad ciudadana mejoraran en la Provincia de Dos de Mayo, Huánuco	Miembros del CODISEC y COPROSEC	Cualitativa Revisión documental
Disposición de Participación	Pregunta 2 ¿Cuál es el nivel de participación de los miembros del (COPROSEC) y (CODISEC)?	Determinar cuál es el nivel de participación de los miembros del (COPROSEC), y (CODISEC)	La mayor participación de los miembros del (COPROSEC), y (CODISEC) dinamizará a todas las instituciones, generando espacios reflexivos y críticos que contengan la formación de buenos servidores públicos.	Miembros del CODISEC Miembros del (COPROSEC)	Cualitativa Revisión documental
Factores económicos	Pregunta 3 ¿Qué factores económicos limitan a los miembros de (CODISEC) y (COPROSEC) en el progreso de coordinación en seguridad ciudadana?	Determinar que los factores económicos limitan a los miembros de (CODISEC) y (COPROSEC) en el progreso de coordinación en seguridad ciudadana en la Provincia de Dos de Mayo, Huánuco en	Los problemas económicos limitan a los miembros de (CODISEC) y (COPROSEC) en el progreso de coordinación en seguridad ciudadana.	Miembros del CODISEC Documentos normativos	Cualitativa Revisión documental

		el periodo 2015 al 2017.			
Miembros que cumplen con la presentación de planes	Pregunta 4 ¿Cuántos miembros que conforman el comité (CODISEC) cumplen con presentar sus planes al (COPROSEC) y CORESEC durante el periodo de 2015-2017?	Determinar el porcentaje de miembros que cumplen con presentar sus planes al (COPROSEC) y CORESEC en la provincia de Dos de Mayo durante el periodo de 2015-2017	Se estima que el 55% de los miembros de CODISEC, enviaron información de sus planes anuales, en la provincia de dos de mayo durante el periodo de 2015-2017	Miembros del CODISEC INEI - Registro Nacional de Municipalidades 2015, 2016 y 2017	Cualitativa Revisión documental

Elaboración propia



ANEXO N° 4: Transcripciones de entrevistas realizado

Transcripciones de entrevistas realizado a los miembros del (COPROSEC) y (CODISEC) en la provincia de Dos de Mayo, Huánuco, 2015-2017.					
Conocer al entrevistado					
	C. G.	E. C.	E.R	A.A	L.R
¿Cuál es su nombre?	48 años	47 años	48 años	50 años	50 años
1. ¿Cuál es su nombre? ¿A qué se dedica? ¿Qué profesión tiene? ¿Qué edad tiene?	Soy fiscal provincial de la provincia de dos de mayo, abogado, 48 años	Sistema de focalización de hogares y trabajos de comité distrital de seguridad ciudadana, 47 años	Me dedico a la agricultura, presidente de la comunidad y rondas campesinas tengo conocimiento de seguridad ciudadana. 48 años	Soy subprefecto de la provincia de Dos de mayo, también soy docente nombrado y abogado. 50 años	Empleado público. Secretario técnico de seguridad ciudadana. Profesión técnica. 50 años.
2. ¿Experiencia laboral en temas de seguridad ciudadana?	En el comité provincial de dos de mayo, Pertenezco a este comité como miembro titular	No he tenido en estos temas de seguridad pero en transcurso de la gestión hemos aprendido temas coordinación, comunales, judiciales y a nivel municipal.	Voy trabajando 8 meses, voy trabajando con la mayor cantidad de población, marías es un zona de mayor extensión más de 4000 electores para trabajar seguridad ciudadana es difícil, lo que es zona chipaquiño, patayrondos, tantaycono es muy extenso, grande, nosotros no llegamos a esos lugares, pero si estamos llegando y tenemos metas de llegar a todas esas zonas la educación, son zonas alejadas falta llegar a esas zonas para la convivencia, zonas donde hay bastante asalto, abigeo	Ya estoy en el cargo hace un año. Recién nos hemos puesto trabaja. Anterior claro no tenía experiencia.	Previo a estos temas si también en otra municipalidad.
Sobre su cargo					
1. ¿Dónde trabaja? ¿Qué cargo ocupa dentro de la institución? ¿Cuánto tiempo viene asumiendo este cargo?	Soy miembro titular de (COPROSEC), promedio de 10 MESES a la fecha	Desempeño el cargo de secretario técnico de seguridad ciudadana. Conjuntamente participamos como miembro de la (COPROSEC). 3 años	Soy el secretario del comité, defensa civil y omaped	Soy miembro principal, luego del presidente está mi persona. Hace un año. Integramos casi todas las autoridades del distrito de la unión y el distrito de pachas, marías y ripan.	4 años
2. ¿Cuántas personas conforman esta Área/Jefatura?	Está compuesto por 19 miembros, y presidente que es el alcalde provincial Sinion Vásquez Peña	Está compuesto de 13, 17 y 18 miembros y ahora 2018 somos 26 miembros ahora estamos trabajando con iglesias evangélicas.		Cada uno tiene de nosotros tenemos cierto plan, tenemos que cumplirlo, es trabajo en conjunto, no es aislado; hay veces que trabajamos con la policía, fiscalía y con el serenazgo mas de las veces. Si hacemos un patrullaje en conjunto con las policía en horas de la noche en los focos de delincuencia, realizamos patrullaje con el respaldo de la policía.	18 autoridades conforman el (COPROSEC), según la ley 27933 de seguridad ciudadana que norma la organización del comité. Los representantes de cada institución deben participar representantes de las instituciones públicas, como de poder judicial, ministerio público, policía nacional del Perú, subprefectura y otras instituciones
3. ¿Cuáles son las actividades principales que desarrolla dentro de su cargo?	Yo represento al ministerio público, se aboca sobre todo a 4 ejes, en lo que es función del ministerio público que se dedica a investigar delitos, nos avocamos a ver cuestiones sobre violencia familiar, trabajamos con la ley 3000064 prevenir y erradicar todo lo que es delitos dentro del ámbito familiar. también estamos enfocados a prevenir el pandillaje juvenil de 12 años hasta 20 años ese es el ámbito que trabajamos y el alcoholismo donde los muchachos salen a lima y consumen terocal se va haciendo ese trabajo para erradicar, también el tema de bullig en los centros educativos tratamos que haya respeto entre los compañeros del salón, profesores a alumnos ese es el trabajo que tenemos de parte de la fiscalía.	Nosotros trabajamos con las reuniones mensuales obligados normados bajo ley previo acuerdo con todos los miembros, cada 3 meses realizamos nuestra audiencia ciudadana en un informe de nuestros informes que actividades, para ello coordinamos con la fiscalía porque ellos son los veedores.	Tenemos un plan ya hecho para laborar y reuniones mensuales que tenemos a nivel distrito, pero por este año estamos haciendo reuniones centralizado en chupaquiño, patayrondos, tantaycono la población necesita sobre todo la violencia familiar en la parte alta es muy importante, ahora en centros de educación violencia, trata de personas, bulling que es importante para los muchachos, todo lo es violación estamos trabajando. cuando hay violaciones, hay veces que no nos pasan la voz y hacen arreglos dentro de la jurisdicción entre profesores y jueces y ese es el tema para que haya queja para saber, verdaderamente saber que sucede, en las reuniones recién estamos sabiendo y no nos pasan la voz.	Nosotros cumplimos con llevar el libro de actas del comité en las sesiones correspondientes, la elaboración del plan de seguridad ciudadana y actividades preventivas en coordinación con el ministerio público y la policía nacional del Perú, así mismo informar trimestralmente a las instancias superiores acerca del cumplimiento del plan de seguridad ciudadana y actividades que están programadas.	
4. ¿Con qué frecuencia se realizan reuniones/ coordinaciones a nivel (COPROSEC)?	El carroc se reúne en forma anual, esto en atención a la propia ley del comité 270033, 290064, 300055 estas normas han establecido que deben reunirse una vez al mes, cada trimestre se hace una audiencia del trabajo realizado, son 4 audiencias al año que se realiza, ahí se da cuenta lo que ha realizado cada miembro a nivel ya instituciones o de manera así conjunta entre varias instituciones.	Las reuniones mensuales sesiones ordinarias si hay emergencias, realizamos reuniones extraordinarias. A nivel (COPROSEC) realizamos reuniones mensuales y trimestrales 4 veces al año, hacemos balance económica, como se viene trabajando en su jurisdicción, informando como miembros saber cómo nos desempeñamos en nuestro distrito que actividades desarrollamos, conocer dentro del (COPROSEC).	Ya tenemos nuestro plan que cumplir por metas, y reuniones mensuales con la comunidad	Las reuniones ordinarias se hacen cada mes, hemos planificado que se realicen los jueves del último día del mes. Las reuniones se realizan paralelo (CODISEC) y (COPROSEC).	Las reuniones son mensuales, siendo un total de 12 sesiones al año más 4 sesiones trimestrales de audiencias públicas. Se lleva a cabo desde el 2015.

<p>5. ¿Qué factores cree Ud. que pueda permitir una mayor coordinación/reunión con todos que conforman el (COPROSEC) / CODISEC?</p>	<p>El plan se aprueba en la quincena de enero y se remite a lima, y se ha entregado algunos no la tenemos efectivamente, es cuestión de cada miembro, pero se sigue el plan ahí de las metas de acuerdo, por ejm el sismo que se va a llevar este 31 de mayo para tener presencia a nivel de dos de mayo, se sigue el plan el secretario y el presidente se llevan a cabo las reuniones y siguen el plan también hay temas urgentes. cada institución es independiente y cada uno tiene su plan, seguridad ciudadana está conformado x 19 miembros cada uno tiene su plan y es distinto a cada uno, cada uno trabaja, yo trabajo con mis delitos, cada institución ve sus planes, el objetivo de la fiscalía es 0 delitos. como un nuevo ente aparte de todas las instituciones que tenemos metas y objetivos son distintos la ugel y fiscalía.</p>	<p>Nosotros tenemos mayor coordinación con las autoridades políticas, judiciales y comunales, actúan juez de paz, tenientes gobernadores y algunos alcaldes de los centros poblados, subprefectura distrital, venimos coordinando si hay emergencias, delitos fragantes comunicamos a la policía y fiscalía provincial sin coordinación no podemos hacer nada como comité, porque los que conforman son las autoridades para informarle inmediatamente comunicarles con las autoridades competentes. Como (CODISEC) realizamos nuestro plan de trabajo, a nivel de dos de mayo todos los 8 distritos elaborado nuestro plan y lo enviamos a la provincial con un oficio enviamos nuestro plan anual y ahí se debate y añadimos para elaborar nuestro plan provincial, nosotros no tenemos el plan (COPROSEC), somos miembros accesorios no me lo dan. Dentro de nuestras metas en el (COPROSEC) tenemos 24 patrullajes integrados, pero ya estamos finalizando el quinto mes y no hay ningún patrullaje no se ha realizado a nivel provincial. Con los otros miembros si hemos coordinado en la UGEL hemos visto varios talleres en varios temas del centro mujer tenemos 6 psicólogos, ministerio publico si nos han apoyado, pero solo tenemos algunas debilidades lo que concierne al alcalde provincial no falta mayor coordinación, mayormente el titular del pliego para de viaje, muchas veces hemos solicitado al secretario técnico y él dice el presidente y como los alcaldes están de gestión muchas veces, no están por eso no nos hemos comunicarnos, en última reunión he pedido que se haga el patrullaje espero que se mejore este tema de patrullaje integrado.</p>	<p>Si hay coordinación, este mes tenemos que cumplir 2 patrullaje, pero la policía no estamos cumpliendo me dijo que la otra semana, la otra semana estamos pasando y estamos coordinando, pero hasta el momento no estamos cumpliendo, pero con la fiscalía si estamos coordinando para cumplir, a veces ellos quieren que pongamos la camioneta, la comida no sé cómo será el trabajo de la policía a nosotros nos obligan parte de la municipalidad para salir a realizar con la camioneta. nosotros programamos nuestro plan de acuerdo viendo la necesidad de Marias y programamos. No sé si lo tengo el plan del (COPROSEC) pero de la (CODISEC) sí.</p>	<p>Claro porque al final somos los mismos quienes integramos el (COPROSEC), hay trabajo articulado. Cada integrante tenemos responsabilidades, particularmente estoy cumpliendo patrullaje nocturno, patrullaje para ver que hay estudiantes que se están dedicando al mal hábito.</p>	<p>Hemos tenido avance en tener asignado algunos presupuestos para trabajos preventivos que se realiza y siempre somos supervisados y monitoreados por él .CORESEC a la fecha todavía no tenemos impases que nos diga cuales son nuestras fallas, que por cierto existen pero sabemos que podemos superar.</p>
<p>6. ¿Qué consideran que están logrando bien en el trabajo? ¿En qué les va mejor?</p>	<p>En el plan de seguridad ciudadana tenemos efectuar 24 patrullajes como metas se hace con los miembros mediante actas, yo doy charlas para prevenir y erradicar el pandillaje, se hacen las constancias por eso se está reduciendo el índice de asaltos, cuando es algo concreto interviene la policía. Estamos tratando de organizarnos de acuerdo a nuestro plan.</p>	<p>Estamos viendo temas de salud, invitamos muchos psicólogos, en las instituciones educativas, coordinación con la UGEL dos de mayo dentro del ministerio público también tenemos psicólogos, por ahí venimos notros quizá mejor trabajo y con la conformación del 2018 las juntas vecinales, 20 comités hemos formado a nivel caseríos, barrios y centro poblados venimos trabajando mayormente la comunicación si hay los delitos de fragancia hemos comunicado a las autoridades competentes en este caso a la policía nacional del Perú y al ministerio publico la fiscalía provincial. con los alumnos y psicólogos estamos viendo violencia familiar, maltrato infantil, embarazo precoz y la conformación de nuestros policías escolares.</p>	<p>Estamos sensibilizando más que todo a la población, que nunca se ha ido de esos lugares la población quiere que estemos continuo, sobre la seguridad ciudadana que este siempre logrando dar charlas la fiscalía y la policía, ellos piden que estemos continuo, también estoy visitando mensual esos lugares.</p>	<p>Se está tratando de superar la delincuencia, hay barrios donde un poco más se está generalizando la policía está cumpliendo su rol está realizando patrullajes nocturnos, de esta manera se está evitando la proliferación de la delincuencia.</p>	
<p>7. ¿Cuáles son sus principales problemas? ¿Cómo los solucionó?</p>	<p>El logro si es que trabajamos de acuerdo al plan, hacemos el patrullaje, operativos donde se juntan para consumir alcohol terocal, vamos a las comunidades juntamos para del deporte y pautas. vamos escuelas, vamos dando pautas para la violencia familiar, cuales son las consecuencias, las penas para violencia familiar, el año pasado fuimos a realizar charlas vamos dando charlas de la violencia familiar, hace 2 años las sentencias eran como un saludo a la bandera se daban sanciones básicas simbólicas no había una pena efectiva de cárcel, ahora hay un cambio 2017 ahora cuando se lesiona a su pareja va a la cárcel con pena efectiva por un año. no debemos tener denuncias sobre estos temas. explicamos lo que sucede ante una agresión, cuáles son sus derechos, que normas están vigentes se les da a conocer. nos ceñimos a las normas y dar cumplimiento, no hay primera vez no se trata de perdonar, damos cumplimiento. el logro que tenemos es bajar el índice de delincuencia con charlas en las escuelas y ayudar a los jóvenes se conduzcan bien porque el alcohol no les va a conducir para algo bueno. observamos que bajado por los casos que tenemos que se ha reducido.</p>	<p>Los problemas son violencia familiar que es difícil de controlar, cuando hay eso de inmediato comunicamos a la policía nacional del Perú y al ministerio público para que puedan intervenir. En Caso de robos y abigeatos lo hemos combatido el 2015 en los tramos de la carretera eso se ha combativo con la policía nacional del Perú y ministerio público.</p>	<p>En la parte alta hay problemas con la violencia, la violencia. Nos han informado pero no he tenido.</p>	<p>Quizás como anecdota. En diciembre del año pasado, hemos salido a hacer patrullaje resulta que uno de los integrantes como esta era noche se había accidentado, como no teníamos linterna lo suficiente, ents también él se accidenta y no dice nada tranquilo se había quedado. nos damos cuenta cuando contamos hemos salido diez y no había uno quien falta y resulta que el otro había tenido un pequeño accidente se había quedado sentado, nosotros nos dimos cuenta y tuvimos que retornar, el otro tranquilo sentado, tuvimos pequeño susto no estaba uno de los serenazgos que habíamos salido.</p>	<p>Falta de participación de algunas autoridades que conforman el (COPROSEC). Ha habido falta de coordinación lo califico del 1 al 10 un 7.</p>

8. ¿Reciben algún tipo de supervisión o seguimiento?		Lo que nos piden es la información el ministerio del interior, nosotros todas nuestros avances de las actividades lo que logramos y lo que no logramos informamos al ministerio del interior.	Si tenemos, cuando no cumplimos metas el ministerio obligado tenemos que cumplir, todos los informes damos mensuales.	Todos los integrantes nos reunimos se hace un informe trimestral, que actividades hemos hecho, hemos cumplido con lo planificado. Ahora hemos tenido en primeros días de abril para hacer el informe y ahí se hacen las evaluaciones, quienes han cumplido y no.	CORASEC y CONASEC la cual se le remite trimestralmente las actividades que cumplimos.
Materiales que usan					
1. ¿Con qué materiales trabajan? ¿Qué cosas dispone su entidad para que ustedes realicen su trabajo?	Se entiende que tenemos pequeño presupuesto, pero estamos abandonados, no nos dan hojas utilizo hojas de mi trabajo deberían dar un kit para trabajar y realizar informes. No tenemos apoyo, ni movilidad nos dan, no les interesa, cuando damos charla tenemos que poner de nuestro bolsillo para estos trabajos adicionales. cada uno por lo general nos afianzamos por nuestros medios.	Muchas veces sacamos spot, afiches y banners los que concierne a nuestro trabajo. Quizá no es lo suficiente tal vez podamos mejorar más adelante	Ahorita cuando tenemos reuniones damos oficinas a la fiscalía y la policía nacional le mandamos movilidad para que ellos se puedan trasladar.	Hay un cierto presupuesto tanto para (COPROSEC) como ((CODISEC))y de alguna manera el alcalde presidente si se requiere materiales como afiches, materiales para orientar a las personas si se está haciendo, en ese caso se está haciendo uso adecuado.	Tenemos los materiales, instrumentos de oficina, pero también tenemos un equipo humano que es la unidad de serenazgo, que actual cuenta con efectivos que nos permite de alguna manera brindar seguridad a la población.
2. Estos materiales, ¿son suficientes y apropiados?			No, tenemos impresora para oficinas, internet, no contamos con suficiente apoyo. A veces la municipalidad tiene que realizar ajustes	Todavía eso no se ha hecho de recibir materiales, el secretario técnico seguro ya está viendo en su oportunidad se realizará. Hacemos talleres de cada grupo, conformado por cuatro grupos cada uno va saliendo, va realizando y eso se hace el informe cada trimestre	Creemos que debemos contar con mayor medida, como una unidad móvil netamente de cada serenazgo, cámaras video vigilancia, medio de comunicación más oportuna de seguridad, vamos con ese objetivo.
3. ¿Alguna vez han hecho sugerencias de otros materiales que les gustaría tener?				Tal vez lo que queremos es medio o movilidad eso es lo que nos limita, no podemos adquirir eso sería lo que los limita	Hemos hecho requerimiento correspondiente esperamos que nos asigne, eso depende de otras instituciones.
4. ¿Con respecto al plan de (COPROSEC) anual como lo realizan?	Se contrata un consultor, lo elabora y se presenta el proyecto y nosotros aprobamos dando pautas, dando maso menos cual es el este que se va a realizar vemos las metas que se van a lograr. El plan 2017 se han propuesto metas y se ha ganado un bono. cada trimestre hay una meta, ahora hay metas para lograr las juntas vecinales reconocidas. las charlas cada uno ponemos nuestro medio no se tiene las banderolas, no podemos llevar afiches y no se nos da, el trabajo es más con cariño e interés propio. yo diría no me apoyan con vehículo.		Mediante reunión se ha hecho el plan (COPROSEC)	En una reunión al inicio del año, es la reunión y ahí se aprueba que actividades para hacer, se aprueba a través de una resolución	El plan tiene más que todo como fuente de información a las instituciones que conforman el (COPROSEC), por ejm la policía nos reporta los faltas y delitos, el ministerio público de igual manera y el sector salud la problemática en cuanto a la salud, el sector educación la problemática en cuanto al sector educativo. y la municipalidad ents es un trabajo coordinado y de acuerdo a los índices se elabora un cronograma de actividades de la cual ellos ya tienen conocimiento y luego en una sesión se aprueba todo lo que va hacer anualmente el cumplimiento del plan. si se ha estado cumpliendo de alguna manera el plan, no tenemos al 100% pero si se viene cumpliendo, estamos trabajando en ese sentido las instancias están involucrados. por ejm la problemática en salud, tiene programado la red de salud, el sector educación la ugel, la policía ents de esa manera pues venimos trabajando bajar los índices, faltas delitos que aquejan nuestra ciudad.
Percepciones sobre la labor					
1. ¿Cuáles son los logros que ha tenido la entidad en temas de seguridad ciudadana?		No hay asaltos en las carreteras, del 2015 adelante no hay asaltos en nuestra jurisdicción con el apoyo de la policía y ministerio hemos logrado eso de mayor relevancia.	Si han tenido buen logro, talvez han tratado sobre todo sensibilizar a las personas ya tenemos reuniones mensuales, anuales las personas ya saben	Ahora que hemos conformado los comités de seguridad ciudadana en cada centro poblado y se le han dado todos los materiales al barrio de Shayan, Chacamayo, Racri, Guellaycancha y Huananay, ya se le ha implementado con sus indumentarias chalecos, gorros, linternas, eso ya se tiene. a nivel de (COPROSEC) se hace la prevención de la delincuencia, casos de robo y abigeato ocurre con más frecuencia en distritos de Marías y pachas ahí se tratan estos temas, la delincuencia. en el plan está más de 20 patrullajes, pero hasta el momento eso creo que no se ha avanzado.	Por ejm nosotros concursamos el año pasamos a la meta de plan de incentivos municipales, la meta 5 en seguridad ciudadana habiendo cumplido y logrando el objetivo ganamos esa meta del ministerio de economía y finanzas, recursos que nos asignaron para implementar las juntas vecinales de seguridad ciudadana, formar el club de menores de esa manera tener a la juventud participando en actividades deportivas, danzas y talleres la cual pues de alguna manera pues lo venimos realizando.

<p>2. En forma de anécdota. Nos podría comentar una buena experiencia en su trabajo en temas de seguridad ciudadana</p>		<p>En el 2015 atrapamos a unos asaltantes asaltaron a unos transportistas de Llata Huaraz en el km 11 del tramo Llata pachas comunicaron a la población y se movilizaron se detuvo a uno de los asaltantes la población quería actuar drásticamente avisamos a la policía y el ministerio público a partir de eso ya no hay asaltos.</p>			<p>El capital humano de serenazgo, turnos establecidos de 24 horas que estamos tratando de llegar siempre a las zonas de riesgo, en materia de seguridad y en coordinación con la policía hacer operativos conjuntos lo cual pues nos permite estar en bien de la seguridad ciudadana. en los operativos encontramos a menores libando licor en zonas de riesgo como el cerro san Cristóbal en lo cual hacemos un trabajo conjunto con la policía y la fiscalía provincial y hacemos entrega a sus padres recomendándoles que no se vuelva repetir. así mismo hacemos operativos que los alumnos estén en sus aulas o dentro de sus colegios y no deambulando por las calles.</p>
<p>3. ¿Cuáles han sido las principales dificultades que ha tenido el Área/Jefatura en temas de seguridad ciudadana?</p>		<p>Nuestras dificultades, quizá no haber alcanzado algunas actividades de nuestro plan por el mismo labor recargado de nuestras autoridades, determinamos unas actividades en los barrios, caseríos algunos policías, ministerio público no llegan a tiempo por no contar con vehículo y estos son los motivos que no hemos podido cumplir con el plan y nosotros tampoco tenemos presupuesto.</p>	<p>Tenemos reuniones mensuales, centralizado y tenemos dificultades para llegar a Patay, no llegamos a la hora, por ejm citamos a las 10 am la policía y la fiscalía dice en la tarde, tenemos q recorrer más de 4 horas, encontramos a la comunidad desparramado, no conseguimos a la gente tenemos que estar llamando esa es la dificultad.</p>		<p>Se suscita tal vez cuando hay asaltos en las carreteras que ha sido fuera de nuestra jurisdicción ents es un poco que lo hacemos con la policía y ha bajado los índices de asaltos y delitos combatirlos todavía es un trabajo en conjunto.</p>
<p>4. En forma de anécdota. Me podría comentar una difícil experiencia que ha tenido que vivir en el desarrollo de su trabajo en temas de seguridad ciudadana.</p>		<p>Cuando en una oportunidad había violencia familiar en un determinado hogar , veíamos la puesta de la casa estaba cerrada y nosotros no podíamos hacer nada y no habrían esperábamos 10 minutos y después 1 hora temíamos que pueda suceder algo y luego la policía y ministerio público y lo detuvieron.</p>			
<p>Seguridad Ciudadana en la (COPROSEC)</p>					
<p>1. ¿Conoce las actividades/programas/obras de la municipalidad distrital que se están realizando o gestionando en temas de seguridad ciudadana? ¿Cuáles son? ¿Considera Ud. que la Municipalidad Distrital atiende las solicitudes del ciudadano? ¿Por qué?</p>		<p>Tal vez algunos casos pero mayormente no, si hay accidentes, asaltos derrepente ponen máximo una movilidad más allá no atienden.</p>	<p>Estamos solicitando justo ahora el patrullaje pero no nos han dicho ni cómo ni cuándo; nosotros nos preocupamos de cumplir la meta pero no me da respuesta ni cómo ni cuándo , cabo de coordinar con el oficial para realizar el patrullaje, el año pasado si se llevó a realizar.</p>		<p>Dentro del plan tenemos al centro emergencia mujer que viene trabajando lo que es violencia familiar, en ese sentido inclusive tenemos charlas con la ugel con los padres, alumnos sobre prevención de la violencia sexual, en lo que es uso indebido de drogas que también consumo que lo viene haciendo preventivamente el ministerio público, el sector salud comprometido en hacer combatir la desnutrición infantil, también problemas de violencia sexual tenemos las instituciones comprometidas en ese aspecto incluso con los distritos hay presencia con las autoridades.</p>
<p>Seguridad Ciudadana en la CODISEC</p>					
<p>1. ¿Conoce las actividades/programas/obras de la municipalidad provincial que se están realizando o gestionando en su distrito? ¿Cuáles son?</p>	<p>De acuerdo al plan trabajamos lo que es violencia familiar, pandillaje. El presidente monitorea, yo no tengo el plan ahora, pero estamos ejecutando el plan de acuerdo a las metas. Hoy hemos estado viendo lo de las brigadas.</p>	<p>Actualmente la municipalidad viene gestionando vehículos motorizados, motos lineales para el patrullaje que se va a realizar al finalizar la semana. La municipalidad está adquiriendo 3 motos bien equipados para que puedan realizar su trabajo el cuerpo de serenazgo</p>	<p>El presidente está coordinando el centro de operación en patay , que es zona delicado, conflictiva están en coordinación para realizarlo, hay un terreno para la comisaria.</p>		<p>Dentro del plan tenemos actividades programadas y se han delegado de responsabilidades en las instituciones que tienen mayor trabajo en ese aspecto. En ese sentido cada institución viene trabajando y tenemos reuniones periódicas en las cuales pues vemos el avance que se tiene programado por ejm ahora fines de junio tenemos la 2da audiencia pública para ver el avance que han tenido los diversos temas que atacan a la delincuencia, delitos, faltas si vamos avanzando por buen camino para ir mejorando, esto nos permite, en las reuniones ordinarias inclusive se informa las actividades, como le vuelvo a decir esto es un camino en conjunto, creemos que vamos por buen camino pero todavía nos falta muchas aristas.</p>
<p>2. ¿Ha asistido algún taller informativo sobre los temas de seguridad ciudadana? Me podría comentar</p>	<p>El año pasado hemos hecho talleres, que participe, este año mayo no hemos hecho todavía nada, el año pasado lo hicimos en noviembre.</p>	<p>No. Pero por el ministerio del interior ha realizado talleres independientemente</p>	<p>No tenemos materiales. tenemos serenazgos en diferentes centros poblados. Recién este año 2018 se está realizando reuniones mensuales se realizó en abril y ahora mayo este año.</p>		<p>Los (CODISEC) presentan anualmente su plan de trabajo, y a la vez nos hacen llegar trimestralmente las actividades que cumplen dentro de su jurisdicción. Ellos por eje los distritos tienen 3 representantes en la (COPROSEC) que son las municipalidades de mayor extensión geográfica y población que están adscritos son Ripan Pachas y Marias y las demás también nos reunimos cada fin de año para ver el cumplimiento de sus actividades del próximo año y nos informa los avances las actividades, siempre con las actas y fotos de las acciones que realizan.</p>

3. ¿Ha recibido algún material informativo (volantes, afiches, folletos) sobre temas de seguridad? Me podría comentar	Por lo general eso no se estila a hacer, eso es muy escaso claro es necesario sensibilizar con mosquitos, afiches trípticos estamos luchando con ello también	No ninguna	Se está comentando la organización de las juntas vecinales		En algunos casos de acuerdo a la temática que se tiene si, por ejm el centro de emergencia mujer con la cual tenemos una coordinación , talleres que lo viene ejecutando no solo ámbito la provincia sino también en los distritos sobre violencia familiar, el buen trato a los menores, las buenas prácticas en lo que viene a ser la convivencia ciudadana ellos tienen formatos, y de acuerdo a la temática se viene haciendo talleres charlas directamente con los involucrados.
4. ¿Cómo hace su Área/Jefatura para solicitar un servicio o comunicar una necesidad a la (COPROSEC)?		Tienen un presupuesto, pero no nos facilitan. El (COPROSEC) no ayuda de ninguna forma. Nosotros tenemos pequeño presupuesto a través de ellos podemos solventar algunos gastos que tenemos.	He solicitado patrullaje pero no hay respuesta.		Solicitan al (COPROSEC) alguna actividad por ejm en los próximos días vamos a hacer un patrullaje inopinado por toda la provincia vamos a salir en una caravana, la policía nacional ministerio público, la subprefectura para ir a las zonas más alejadas y hacer sentir lo que es la autoridad en esos lugares, porque hay reportes que en las zonas más alejadas están suscitando diversos hechos; ellos ya nos han solicitado estamos ya en coordinación para ir inopinadamente.
5. ¿Considera usted que la (COPROSEC) atiende sus solicitudes? ¿Por qué?	Integralmente no estamos atendiendo, el año pasado por ejm solicitamos que se compre camioneta y dos motos con el presupuesto, pero no me ha convencido el gasto que se realizó, para este año se ha previsto las cámaras y la camioneta vamos a ver. En forma genérico no se está contribuyendo a la satisfaciendo a la población. a nivel de entes la policía y fiscalía se está realizando operativos en los bares, cantinas, tiendas, restaurant a nivel la unión, Ripan camales clandestinos, a nivel institución si se está logrando independientemente.		Hasta el momento no	De alguna manera, tal vez no será la atención al 100% de la necesidad de garantizar la tranquilidad seguridad ciudadana de alguna manera si se está cumpliendo.	De alguna medida claro pero por la autonomía que tiene cada municipalidad ya, sus ((CODISEC))son funcionales dentro de su jurisdicción, de acuerdo al plan que ellos mismos elaboran pero por ejm del patrullaje integrado estamos trabajando.
6. ¿Qué sugerencia le darías al presidente de la (COPROSEC) para mejorar el trabajo de seguridad ciudadana?	Más dinamismo, un poco más de coordinación, llaman a reunir y no se realizan grupos, pero a raíz de la propuesta si se han realizado, las redes de salud trabajamos vamos a dar charlas a los colegios todo lo que es prevenciones. Y la fiscalía todo lo que es prevención de delitos en diferentes áreas que estamos trabajando salud, educación, fiscalía y policía a nivel de delito. al presidente no le interesa como seguridad ciudadana. una banderola mínimo debemos tener falta dinamizar, apoyo logístico, materiales USB nos debería dar , movilidad para operativos y las motos pero ahorita si queremos hacer un operativo no hay personal que ni siquiera nos puedan dar gasolina.		La seguridad se mejora es necesario movilidad, si sucede un robo en la noche no tienen movilidad, no están implementados la policia nacional, para hacer patrullaje está bien difícil, al menos se debe contar con una camioneta en buenas condiciones a fin de cualquier sitio o instante te queda cerca.		Recién se van a realizar este patrullaje este año. De acuerdo a lo que se programa y eso hemos programado este año. La dotación de Mayores recursos económicos, a nivel provincial no contamos con unidades móviles que nos permita desplazarnos ahorita no contamos, el cuerpo de serenazgo no tiene unidades móviles menores ni vehículos ents creamos que con Mayor presupuesto podríamos trabajar en mayor medida en aspectos de seguridad ciudadana.
Balance Final					
7. Para Ud. ¿Qué es seguridad ciudadana?	Es que todo poblador en su pueblo camine libre sin temor que nadie lo va agredir y vamos viendo temas preventivos. El lugar, ámbito geoFigura que el poblador pueda transitar por sus calles con toda la libertad y garantía que no le va a pasar nada. siempre digo yo salgo de mi casa y debo llegar sano y salvo al trabajo y viceversa. sin agresión y que no le roben.	Es el trabajo de toda la población, de las autoridades, es la tarea de todos en proteger nuestra juventud, nuestros adultos mayores, nuestro distrito es el trabajo empezando desde el alcalde hasta el último habitante de nuestro distrito.	La organización de los diferentes comités y las personas estemos organizados de las muchas consecuencias que pasan en nuestra ciudad.	Todo ciudadano debe vivir en tranquilidad, paz, por eso decimos seguridad es talvez brindar agua purificada, entonces diremos que es seguridad es seguro a la salud, para mi sería eso que toda persona viva de lo mejor en paz, en tranquilidad.	El trabajo netamente de seguridad ciudadana velar por el bienestar de la población en la convivencia pacifica donde no exista pues faltas, delitos que socaven el normal desarrollo de la sociedad.
8. ¿Qué debe hacer la (COPROSEC) para promover mayor participación/ coordinación en temas de seguridad ciudadana?	Es más coordinación, reunirse de manera permanente, trazar metas de manera calendarizada	Los miembros dentro del (COPROSEC) si ellos están dispuestos, ellos realizan talleres, charlas informativas, pero tenemos falencias del presidente del comité (COPROSEC), los miembros todos trabajan, el presidente debe darse tiempo para coordinar con los miembros UGEL, salud, centro de emergencia mujer, fiscalía con el fin de que descentralice los talleres en los diferentes distritos y centros poblados.	Más que todo organizarse, dar mayor apoyo de la seguridad ciudadana, información a fin de saber todas las informaciones , ahorita son recién dos veces del año que se está dando seguido, recién se está dando estas reuniones.	Realizar un trabajo en conjunto, coordinar, que es lo que está faltando y en que estamos luego atender eso sería nosotros mismos evaluar , estamos atendiendo o no lo que corresponde en este caso lo que es seguridad ciudadana.	Mayor interacción, entre las autoridades, mayor coordinación, en el sentido de las evaluaciones que podemos hacer en ese aspecto ir superando año a año nuestras metas que tenemos disminuir los delitos, faltas que atañen nuestra sociedad.
9. Para finalizar, Me podría realizar un balance de su percepción del tema de seguridad ciudadana entre la (COPROSEC) y la CODISEC.	A nivel provincial estamos cumpliendo a duras penas nuestro plan, a nivel (CODISEC) funcionan con su miembro en cada distrito, no veo directamente cada distrito, hay bastante ausencia viene pachas y marías no existe yanas, shunqui, sillapata hay ausentismos, ripan no viene no hay trabajo efectivo hay un poco de divorcio con lo que es provincial y distrital el trabajo es poco, en las reuniones se informa algunas cuestiones y no hay un trabajo directo. La provincia significa todos los distritos. la (CODISEC) nos invitan de manera personalizada y se va. lo que nos invitan es marías, pachas y shunqui algunas veces pero si se está acudiendo para las charlas a nivel de delitos de prevención de violencia familiar que es fuerte ahorita, alcoholismo, delincuencia juvenil que se están produciéndose de manera constante en todas las poblaciones.	Quizá nosotros hemos realizado mayores actividades como CODISEC, que la (COPROSEC), de acuerdo a nuestro plan quizá no hemos cumplido aún 100% pero si hemos realizado mayores talleres informativos tanto salud, educación policía en la conformación de las nuestras policías escolares, yo pido a la (COPROSEC) dar mayor apoyo a los CODISEC, hemos trabajado de manera independiente. no se han realizado patrullajes integrados a nivel integrado con la (COPROSEC) pero si se realizó a nivel CODISEC, nos han prometido que a partir de julio 2018 se realizaría a nivel (COPROSEC).	Hasta el momento se está trabajando, siempre estamos ahí coordinando, pero no hay respuesta, por una parte. A nivel de materiales no nos proporcionan, ellos nos proporcionan reuniones, cumplimos. He solicitado chalecos, silbatos, volantes, todavía no lo hacen estamos coordinando ojala que se logre realizar.	Si nosotros tenemos un directorio para poder comunicarnos. Sabemos quién es quién velar por la seguridad ciudadana. Para tranquilidad es pues se pacifique la delincuencia, tratamos se evite por decir la presencia trata de menores u otros casos.	Talvez lo que falta es mayor articulación. los planes distritales que cada municipio elabora son de acuerdo a su realidad, de acuerdo a las faltas que existe dentro de su comunidad y la (COPROSEC) como hace rato lo dije mayor presencia en ese sentido siempre se les ha sugerido a los distritos a que nos inviten a sus actividades, que es cierto que algunas veces se va pero que tal vez falta mayor articulación de ambos comités para hacer un buen trabajo.

ANEXO N° 5: Diseño del taller de “Presentación del curso virtual en Seguridad Ciudadana”



“PRESENTACION DEL CURSO VIRTUAL EN SEGURIDAD CIUDADANA”

Metodología:

El curso de especialización se desarrollará en forma descentralizada, en una plataforma virtual, específicamente de manera obligatoria para todos los miembros de (COPROSEC) y CODISEC, se buscan que sean prácticos y de fácil uso.

Objetivos:

- Contribuir al desarrollo, modernización y fortalecimiento de capacidades a todos los que conforman los comités de seguridad ciudadana
- Capacitación técnica de los recursos humanos, mejorando la atención e integración de la ciudadanía en una administración pública más eficiente, accesible y democrática.
- Dinamizar la participación de las instituciones públicas y ciudadanía en general., a fin de fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana.
- Generar espacios reflexivos y críticos que contengan la formación de buenos funcionarios y servidores públicos, entrenados con herramientas, para ser partícipes en el desarrollo de las políticas de estado.
- Fortalecer la institucionalidad pública, que reconozcan los factores que inciden en la articulación del sector público con la sociedad civil para la adecuada formulación de las políticas de seguridad ciudadana.

Materiales:

- Contar con espacio físico para los capacitadores para la presentación del curso, laptop y proyector.
- Celulares de los estudiantes, con espacio para descargar el aplicativo.
- Materiales de difusión del curso (volantes, afiches, guías).

Desarrollo de capacitación:

Plan de estudios:

- Este curso especializado en Seguridad Ciudadana se dictará bajo la modalidad virtual y se divide en ocho (8) módulos, los cuales serán actualizados de forma semanal en el transcurso de avances de los módulos, con su respectivo material bibliografía y cuestionarios de preguntas, acompañado de una permanente tutoría, a fin de uniformizar la transmisión de los conocimientos.



ANEXO N° 6: Orden de servicio para elaboración de plataforma Virtual

FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)				
1. DATOS GENERALES				
1.1 Fecha de emisión del formato				
1.2. Área usuaria	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior			
1.3. Denominación de la contratación	Contratación del servicio de desarrollo del aplicativo para el diplomado especializado en Seguridad Ciudadana			
1.4. Actividad del POI vinculada a la contratación				
1.5. N° de referencia del PAC				
1.6. Proyecto de inversión pública	Código			
	Documento que declaro la viabilidad			
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO				
2.1. Datos del requerimiento	Documento de requerimiento	Informe N° 00650-2019-MININTER/DGSC	Fecha de recepción	
2.2. Modificaciones efectuadas al requerimiento por parte del área	Fecha de segunda versión		De oficio	
	Fecha de tercera revisión			
2.3. Señalar si la contratación incluirá paquetes	Si		No	X
	De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4. Señalar si la contratación se efectuará por ítems	Si		No	X
2.5. Señalar si se ha llevado a cabo un proceso de estandarización	Si	X	No	
	Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación	
2.6. Señalar si el servicio objetivo de la contratación ha sido homologado	Si		No	x
	N° de resolución que aprobó ficha de homologación		Fecha de inicio de vigencia	
2.7. Requerimiento	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección específica de las bases			
2.8. Observaciones al requerimiento				

ANEXO N° 7: Orden de servicio de capacitadores



PERÚ

Ministerio
del Interior

Secretaría General

Oficina General de Gestión de
Recursos Humanos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 899 – OGRH – 2019

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
N° DE POSICIONES	(02)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar el servicio de un(a) (01) **Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades** para la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

2. Dependencia, unidad orgánica y/área solicitante

Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849. Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 0752008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Directiva N° 015-2013/IN/DGRH, aprobada con Resolución Ministerial N° 1407-2013/IN/DGRH.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N° 1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral general mínima de dos (02) años. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año desempeñado funciones similares, en el sector público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en Derecho o Ciencias Políticas o Administración o Sociología.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Curso (s) cuyo total en horas acumuladas sea como mínimo 90 horas en: Desarrollo Sostenible o Políticas Públicas o afines.



	Diseño de programas de formación en temas relacionados a Seguridad Ciudadana.
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la elaboración de Políticas Nacionales. • Seguridad Ciudadana. Conocimiento en el uso de plataforma virtual. Conocimiento en programas de edición de video y diseño. - Procesador de Textos (Word, Open Office Write, etc.), - Hoja de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) - Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.), todos con nivel de dominio Básico.
Otros requisitos mínimos <i>Acreditado con certificado, constancia o Declaración Jurada (Anexo 05).</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de ofimática a nivel Intermedio.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Asistir en el diseño de cursos y programas de capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior
- b) Administrar la plataforma de cursos virtuales
- c) Implementar cursos virtuales en materia de Prevención de la inseguridad ciudadana.
- d) Elaborar informes de resultados de los cursos virtuales para la emisión de la certificación
- e) Coordinar, analizar y realizar la gestión de información con instituciones públicas y/o privadas u organizaciones de la sociedad civil, para mejorar la organización y la coordinación interinstitucional en las Políticas.
- f) Monitorear la ejecución de los de cursos y programas de capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- g) Participar en los procesos de documentación, investigación y brindar información de soporte.
- h) Apoyar en la organización y desarrollo de eventos y talleres que realiza la Dirección General, para dar a conocer sus servicios y estrategias, en el marco de sus competencias.
- i) Otras funciones relacionadas al ámbito de su competencia le sean asignadas por su superior jerárquico.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Plaza 30 de Agosto S/N, Corpac – San Isidro – Lima – Sede Central
Duración del contrato	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de marzo de 2020, renovables de acuerdo a necesidades institucionales.



PERÚ

Ministerio
del Interior

Secretaría General

Oficina General de Gestión de
Recursos Humanos*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para desplazarse al interior del Perú,

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público – Talento Perú: https://talentoperu.servir.gob.pe/ y Publicación en la página web de Ministerio de Interior: www.mininter.gob.pe (Oportunidades laborales).	A partir del 11 al 24 de octubre de 2019	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Presentación del Expediente de Postulación Lugar: Mesa de Partes del Ministerio del Interior – Ventanillas N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 - Plaza 30 de agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro - Lima Horario de atención: De lunes a viernes, de 8:30 a 16:00 hrs..	25 de octubre de 2019	Mesa de Partes del Ministerio del Interior
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	28, 29, 30 octubre, 04 y 05 de noviembre de 2019	Comisión Evaluadora
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular: En la página web de Ministerio de Interior: www.mininter.gob.pe (Oportunidades laborales)	05 de noviembre de 2019	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicológica/Psicotécnica y otras evaluaciones. (La hora y lugar se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular)	07 de noviembre de 2019	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y del Rol de Entrevistas Personales: En la página web de Ministerio de Interior: www.mininter.gob.pe (Oportunidades laborales)	08 de noviembre de 2019	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Entrevista Personal (La hora y lugar se indicará en la publicación de los Resultados del Rol de Entrevistas)	12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2019	Comisión Evaluadora
Publicación de Resultados Finales: En la página web de Ministerio de Interior: www.mininter.gob.pe (Oportunidades laborales)	15 de noviembre de 2019	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro de Contrato	Del 18 al 22 de noviembre de 2019	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

3